

Condiciones generales de contratación (CGC) de TecAlliance

Versión 3.2.; Fecha: 01/04/2026

Las presentes CGC regulan las relaciones contractuales entre TecAlliance y sus clientes, siempre y cuando no se hayan celebrado acuerdos contractuales individuales entre las partes.

Las presentes CGC se estructuran en las siguientes secciones:

1. Condiciones generales de contratación (página 1)
2. Condiciones comerciales especiales de TecDoc (página 6)
3. Condiciones particulares de TecRMI (página 17)
4. Condiciones particulares de TecCom (página 20)
5. Condiciones comerciales especiales de TecFleet (página 23)

1. Condiciones generales de contratación

1.1. Definiciones

1.1.1. **Día laborable:** días de la semana de lunes a viernes, excluidos los días festivos oficiales en la República Federal de Alemania y los días 24 y 31 de diciembre.

1.1.2. **Fuerza mayor:** acontecimientos imprevisibles e inevitables que escapen al control de todas las partes contratantes y que, dadas las circunstancias, no podían evitarse con medios razonables y aceptables, en particular guerras, guerras civiles, revoluciones, terremotos, huracanes, incendios o pandemias.

1.1.3. **IAM/Independent Automotive Aftermarket:** mercado de mantenimiento y reparación de vehículos fuera de la red de distribución y servicio de los fabricantes de vehículos, incluyendo

- talleres de reparación,
- fabricantes o distribuidores de equipamiento de taller,
- herramientas o piezas de recambio,
- editores de información técnica,
- clubes de automovilistas, servicios de asistencia en carretera,
- proveedores de servicios de inspección y control,
- Centros de formación y perfeccionamiento de mecánicos,
- Fabricantes y personal de reparación de equipos para la adaptación de vehículos que funcionan con combustibles alternativos.

1.1.4. **IAM Europa** abarca los siguientes países: Albania, Andorra, Bélgica, Bosnia y Herzegovina, Bulgaria, Dinamarca, Alemania, Estonia, Finlandia, Francia, Grecia, Reino Unido, Irlanda, Islandia, Italia, Croacia, Letonia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Malta, Macedonia, Moldavia, Mónaco, Montenegro, Países Bajos, Noruega, Austria, Polonia, Portugal, Rumanía, San Marino, Suecia, Suiza, Serbia, Eslovaquia, Eslovenia, España, República Checa, Turquía, Ucrania, Hungría y la Ciudad del Vaticano.

1.1.5. **BGB:** Código Civil.

1.1.6. **Grupo:** empresas vinculadas en el sentido de los artículos 15 y siguientes de la Ley de Sociedades Anónimas.

1.1.7. **Cliente:** Se entiende por empresario toda persona física o jurídica, o toda sociedad con capacidad jurídica, que, al celebrar un negocio jurídico, actúe en el ejercicio de su actividad comercial o profesional independiente.

1.1.8. **Mercado online:** plataforma de venta en Internet en la que tanto el propio cliente como terceros comerciantes registrados pueden vender piezas de recambio.

1.1.9. **Fabricante de piezas:** fabricante o proveedor de productos con calidad de recambio original que se comercializan en el IAM. Un cliente solo se considera proveedor si ofrece productos (marcas propias) fabricados por un fabricante tercero por encargo del proveedor, por lo que el proveedor es el propietario legítimo del producto.

1.1.10. **Distribuidor de piezas:** el cliente que compra piezas para revenderlas bajo su propia marca. No se considera distribuidor de piezas al cliente que actúa como proveedor según la cláusula 1.1.9.

1.1.11. **Partes:** TecAlliance y el cliente en conjunto.

1.1.12. **Ingeniería inversa:** Descifrado de un secreto comercial mediante observación o desmontaje.

1.2. Ámbito de aplicación

1.2.1. Las siguientes condiciones generales de contratación se aplican a todas las entregas, prestaciones y ofertas de TecAlliance GmbH, Steinheilstraße 10, 85737 Ismaning, Alemania (en lo sucesivo: TecAlliance).

1.2.2. Las presentes CGC se aplican asimismo a las entregas, prestaciones y ofertas de las empresas vinculadas a TecAlliance con arreglo a los artículos 15 y siguientes de la Ley de Sociedades Anónimas (AktG), siempre que en las ofertas correspondientes se haga referencia expresa a las presentes CGC. En tal caso, la parte contratante será únicamente la empresa vinculada mencionada en la oferta.

1.2.3. Las presentes CGC se aplican asimismo a las entregas, prestaciones y ofertas de TecAlliance intermediadas por terceros, siempre que en las ofertas correspondientes se haga referencia expresa a las presentes CGC. En este caso, la parte contratante será TecAlliance.

1.2.4. Las presentes condiciones generales no son aplicables a los actos jurídicos celebrados con consumidores en el sentido del artículo 13 del Código Civil alemán (BGB).

1.2.5. Las condiciones comerciales del cliente que sean contrarias a las presentes no formarán parte del contrato.

1.2.6. Las disposiciones que difieran de las presentes condiciones comerciales o las complementen solo serán válidas si se acuerdan por escrito en un contrato individual.

1.2.7. Todas las comunicaciones entre las partes, incluidas las notificaciones, declaraciones, acuerdos, así como modificaciones o adiciones a los contratos o a las presentes condiciones generales, deberán realizarse por escrito.

1.3. Oferta y celebración del contrato

1.3.1. Las ofertas de TecAlliance son vinculantes y pueden aceptarse en un plazo de seis (6) semanas a partir de la fecha de la oferta. La aceptación de la oferta de TecAlliance por parte del cliente da lugar a la celebración de un contrato entre las partes sobre los servicios ofrecidos.

1.3.2. Si recibe estas CGC a través de uno de nuestros socios autorizados, la celebración de un contrato con dicho socio se considerará su consentimiento expreso a estas CGC, que se aplicarán de forma adicional a las condiciones del socio y prevalecerán en caso de contradicciones.

1.4. Alcance de los servicios

El contenido y el alcance de los servicios que debe prestar TecAlliance se derivan de la oferta, la descripción de los servicios, la descripción del proyecto, las presentes condiciones generales y otras disposiciones acordadas en contratos individuales.

1.5. Concesión de licencias de bases de datos (datos)

1.5.1. El contenido del servicio consiste en la puesta a disposición de una base de datos y de los contenidos de la misma de conformidad con las disposiciones contractuales. Los detalles sobre la base de datos puesta a disposición se derivan de la descripción del servicio.

1.5.2. TecAlliance tiene derecho a dotar a la base de datos y a los contenidos de la misma de medidas de protección técnicas con el fin de protegerlos contra copias no autorizadas. El cliente no está autorizado a eliminar ni a eludir estas medidas de protección.

1.5.3. La base de datos o los contenidos de la misma facilitados proceden en parte de terceros (por ejemplo, proveedores de datos, prestadores de servicios). En este caso, la responsabilidad de la veracidad de los contenidos de la base de datos recae exclusivamente en el tercero.

1.6. Concesión de derechos de uso

1.6.1. El software, las bases de datos y los datos que contienen están protegidos por derechos de autor. Los derechos de autor, los derechos de patente, los derechos de marca y todos los demás derechos afines sobre el software, las bases de datos y los datos que contienen pertenecen exclusivamente a TecAlliance. En la medida en que los derechos correspondan a terceros, TecAlliance dispone de los correspondientes derechos de explotación. El cliente reconoce que los productos puestos a su disposición (software, base de datos y



TecAlliance GmbH
Sede central: Ismaning
Director general: Peter van der Galiën

Juzgado local de Múnich
HRB 134 509
N.º de IVA: DE212306071

Commerzbank Siegburg
IBAN: DE42 3804 0007 0335 8330 00
BIC: COBADEFFXXX

contenidos de la base de datos) son obras protegidas por derechos de autor y derechos afines.

1.6.2. TecAlliance concede al cliente el derecho simple, limitado a la vigencia del presente contrato, intransferible e no sublicenciable de reproducir, distribuir y poner a disposición del público la base de datos y los contenidos de la misma, exclusivamente para los proyectos mencionados en la descripción del proyecto, de conformidad con las disposiciones de las presentes condiciones generales. No se conceden al cliente derechos adicionales.

1.6.3. En caso de que la base de datos y los contenidos de la misma se adquieran bajo una licencia de «acceso restringido», estos solo podrán ponerse a disposición de un círculo limitado de usuarios. El acceso a la base de datos y a los contenidos de la misma deberá restringirse a los usuarios conocidos por el cliente mediante un inicio de sesión o mecanismos de protección similares. Queda excluida cualquier puesta a disposición, incluso parcial, de la base de datos y de su contenido fuera del círculo restringido de usuarios.

1.6.4. Si la base de datos y sus contenidos se adquieren bajo una licencia de «acceso abierto», podrán publicarse sin restricción del círculo de usuarios.

1.6.5. El cliente tiene derecho a recurrir a proveedores de servicios en el marco de los proyectos descritos en la descripción del proyecto y, en este contexto, a cederles la base de datos y sus contenidos. El cliente está obligado a comunicar esto a TecAlliance. Además, el proveedor de servicios está obligado a firmar un acuerdo de confidencialidad (NDA) facilitado por TecAlliance. TecAlliance se compromete a no denegar ni retrasar el consentimiento mencionado anteriormente sin motivo justificado. Una vez recibida la solicitud del cliente y el acuerdo de confidencialidad firmado por el proveedor externo, TecAlliance otorgará el consentimiento mencionado en un plazo de 30 días hábiles. Esto no afecta a la responsabilidad del cliente en cuanto al cumplimiento de las condiciones del presente contrato.

1.6.6. Queda prohibido cualquier uso que exceda el acuerdo contractual, así como la cesión de la base de datos y de su contenido a terceros, incluyendo el entrenamiento de modelos de aprendizaje automático y/o cualquier otro uso de la base de datos y de su contenido en el marco de la inteligencia artificial.

1.6.7. La parte general de las CGC se aplica a todos los productos. Además, las condiciones comerciales especiales regulan las condiciones específicas de cada producto y/o las desviaciones respecto a la parte general.

1.7. Obligaciones del cliente

1.7.1. El cliente está obligado a instalar un mecanismo de protección eficaz contra modificaciones, reproducciones no autorizadas, difusión o manipulaciones de los datos de TecAlliance (p. ej., un cortafuegos) de acuerdo con el estado actual de la técnica. El cliente debe garantizar, en particular, que quede técnicamente excluida cualquier modificación o lectura sistemática de la base de datos, en especial su descarga.

1.7.2. TecAlliance tiene derecho, aunque no la obligación, a verificar el proyecto del cliente en lo que respecta al uso conforme al contrato. Para ello, el cliente está obligado a conceder a TecAlliance, de forma gratuita, un acceso de prueba al proyecto.

1.7.3. Si el cliente añade información complementaria a las bases de datos de TecAlliance, deberá aclarar que dicha información procede de él y no forma parte de la base de datos de TecAlliance. El cliente reconoce que TecAlliance no asume ninguna responsabilidad por estas adiciones. Si se utilizan contenidos propios en combinación con datos de terceros y datos de TecAlliance, deberá comprobarse si es necesaria una licencia complementaria para ello. En tal caso, el cliente reconoce que no le corresponden derechos de propiedad intelectual sobre el resultado final.

1.8. Servicio web / Flujo de datos

Si la base de datos se proporciona a través de un servicio web, se aplicarán además las siguientes condiciones.

1.8.1. Tras la celebración del contrato, se concederá al cliente, si así lo solicita, un periodo de implementación de sesenta (60) días naturales.

Este periodo comenzará con el envío de los datos de cuenta correspondientes por parte de TecAlliance.

1.8.2. La fase de implementación tiene por objeto la integración del servicio web en el sistema del cliente. Durante la fase de implementación queda prohibido el uso productivo del servicio web y la puesta a disposición pública de la base de datos.

1.8.3. Se aplicará una cuota única de configuración para la fase de implementación. No se aplicarán cuotas de licencia durante la fase de implementación.

1.8.4. La fase de implementación no se contabiliza en la duración mínima del contrato.

1.9. Almacenamiento en caché

1.9.1. El acceso a la base de datos y a su contenido deberá realizarse siempre a través del servicio web o del software facilitado.

1.9.2. Se permite el almacenamiento temporal de datos del servicio web (almacenamiento en caché), siempre que se refiera exclusivamente a las solicitudes de los usuarios y abarque únicamente el periodo hasta la siguiente actualización de los datos en cuestión en el servicio web, con un máximo de treinta (30) días. No se podrán almacenar temporalmente los datos de «RMI Notes» ni los datos que se facturen en función del uso (por ejemplo, por clic, por consulta o por volumen).

1.9.3. Los datos incluidos en los documentos de facturación y entrega podrán almacenarse sin límite de tiempo.

1.10. Duración del contrato y rescisión

1.10.1. La duración del contrato en el caso de prestaciones puntuales finaliza con la prestación completa de la misma.

1.10.2. La duración del contrato en el caso de servicios con contingente (apartado 1.15) finaliza con la prestación del último servicio individual (contingente = 0) o al vencimiento de un periodo de validez acordado, según lo que ocurra primero.

1.10.3. Los contratos de duración indefinida se celebran por tiempo indefinido, pero como mínimo por un periodo de dos (2) años. Una vez transcurrida la duración mínima del contrato, este podrá rescindirse al final del año natural. El plazo de preaviso es de tres (3) meses.

1.10.4. Queda intacto el derecho de rescisión por causa justificada.

1.10.5. En caso de venta de la empresa del cliente mediante una operación de activos (asset deal) y/o una operación de acciones (share deal), si se vende más del 25 % de las acciones, TecAlliance tendrá derecho a la rescisión extraordinaria.

1.10.6. La rescisión, independientemente del motivo, deberá realizarse por escrito.

1.11. Incumplimiento de las condiciones contractuales / Penalización contractual

1.11.1. Si el cliente incumple las condiciones del contrato y no subsana el incumplimiento en un plazo razonable tras recibir una advertencia al respecto por parte de TecAlliance, todos los derechos de uso concedidos en el marco del presente contrato quedarán sin efecto y revertirán automáticamente a TecAlliance. En tal caso, el cliente deberá cesar de inmediato y por completo el uso de la base de datos, eliminar todas las copias existentes en sus sistemas, así como eliminar cualquier copia de seguridad que haya creado o entregarla a TecAlliance.

1.11.2. Cada incumplimiento culposo de las condiciones del contrato por parte del cliente dará lugar al pago de una penalización contractual adecuada a TecAlliance. El importe de la penalización contractual será determinado por TecAlliance según su leal saber y entender, pero no será inferior a 10 000 EUR en casos de violación de la propiedad intelectual. En caso de litigio, el importe de la penalización contractual podrá ser revisado por el tribunal competente. Esto no afectará a otras reclamaciones de TecAlliance. En caso de reclamación de indemnización por daños y perjuicios, la penalización contractual se deducirá de la indemnización.

1.12. Consecuencias de la rescisión del contrato

En caso de rescisión del contrato, independientemente del motivo, el cliente deberá cesar de inmediato y por completo el uso de la base de datos, eliminar todas las copias existentes en sus sistemas, así como eliminar cualquier copia de seguridad que se haya creado o entregarla



TecAlliance GmbH
Sede central: Ismaning
Director general: Peter van der Galiën

Juzgado local de Múnich
HRB 134 509
N.º de IVA: DE212306071

Commerzbank Siegburg
IBAN: DE42 3804 0007 0335 8330 00
BIC: COBADEFFXXX

a TecAlliance. Esta obligación no se aplicará en la medida y mientras el almacenamiento de los datos sea obligatorio en virtud de una obligación legal de conservación.

1.13. Concesión de licencias de soluciones de software (Solutions)

1.13.1. El objeto del servicio es la puesta a disposición de un software de conformidad con las disposiciones contractuales. Los detalles sobre el software proporcionado se desprenden de la descripción del servicio.

1.13.2. TecAlliance tiene derecho a dotar al software de medidas de protección técnicas con el fin de protegerlo contra copias no autorizadas. El cliente no está autorizado a eliminar ni a eludir estas medidas de protección.

1.14. Prestación de servicios (Consultoría y servicios)

1.14.1. El objeto del servicio es la prestación de servicios por parte de TecAlliance de conformidad con la oferta y las disposiciones contractuales.

1.14.2. Los detalles de los servicios que se prestarán se desprenden de la descripción de los servicios.

1.15. Contingentes de servicios

1.15.1. En caso de acordarse contingentes de servicios, el cliente adquiere un número determinado de servicios individuales mediante pago por adelantado. El servicio contingentado, el alcance del contingente y la posible validez del mismo se desprenden de la oferta.

1.15.2. Cada servicio individual utilizado reduce el contingente acordado en uno (1). Tan pronto como el contingente alcance el cero (0), ya no será posible utilizar el servicio.

1.15.3. Si se ha acordado la renovación automática del contingente, una vez agotado este, se volverá a cargar automáticamente el contingente adquirido anteriormente y se enviará la factura correspondiente al cliente. El cliente puede oponerse a esta nueva carga automática en cualquier momento.

1.15.4. Si se ha acordado una validez del contingente, los derechos de prestación no utilizados caducarán una vez transcurrido el periodo de validez.

1.16. Precios, facturación, plazo de pago, informe de ventas

1.16.1. Los precios indicados en la oferta son netos, sin incluir los impuestos y tasas que puedan aplicarse.

1.16.2. En caso de que se acuerden precios basados en el uso y/o en el volumen de negocios, el cliente estará obligado a comunicar a TecAlliance, sin que sea necesario solicitarlo, las cifras de uso o de volumen de negocios relevantes para la facturación, el quinto día del mes siguiente al cierre de cada trimestre (es decir, el 5 de enero, el 5 de abril, el 5 de julio y el 5 de octubre). Si existen dudas fundadas sobre las cifras comunicadas, TecAlliance tendrá derecho a encargar, a su costa, a un auditor independiente la verificación de los datos facilitados. Si en la verificación se constata una desviación superior al 3 %, el cliente deberá asumir los costes de la misma.

1.16.3. La facturación de los servicios puntuales se realizará inmediatamente después de la prestación del servicio. En el caso de los contingentes de servicios en el sentido de los apartados 1.15., la facturación se realizará inmediatamente después de la celebración del contrato (pago por adelantado). En el caso de las relaciones contractuales de duración indefinida, la liquidación se realizará anualmente. Los años naturales ya iniciados podrán facturarse, en su caso, de forma prorrateada.

1.16.4. El plazo de pago es de 30 días a partir de la recepción de la factura.

1.17. Ajustes de precios

1.17.1. TecAlliance tiene derecho a ajustar, según su leal criterio —de conformidad con el artículo 315 del Código Civil alemán (BGB)—, los precios a pagar en virtud del presente contrato, en función de la evolución de los costes totales determinantes para el cálculo de los precios.

1.17.2. Los costes totales consisten, en particular, en los costes de suministro de nuestros productos, los costes de gestión de clientes, los costes de servicios y de personal, así como otros costes y cargas derivadas de impuestos, tasas y otros gravámenes estatales.

1.17.3. Los ajustes de precios se comunicarán al cliente. La modificación se considerará aceptada si el cliente no se opone a ella en un plazo de seis (6) semanas a partir de la notificación de la misma. Si el cliente se opone a la validez de la modificación dentro del plazo mencionado, TecAlliance se reserva el derecho a rescindir el contrato de conformidad con el apartado 1.10.4.

1.17.4. Independientemente de las disposiciones anteriores, TecAlliance tendrá derecho, en caso de aumento del impuesto sobre el valor añadido legal, y estará obligada, en caso de reducción, a ajustar los precios en el momento de la modificación correspondiente, sin que el cliente tenga derecho a oponerse.

1.18. Responsabilidad

1.18.1. La responsabilidad de TecAlliance se limita a los daños previsibles, típicos del contrato, directos y medios. Queda excluida la indemnización por daños indirectos, daños consecuentes y, en particular, por lucro cesante. Esta limitación de responsabilidad no se aplica en caso de lesiones mortales, físicas o para la salud del cliente imputables a TecAlliance. Lo mismo se aplica a las reclamaciones del cliente en virtud de la Ley de responsabilidad por productos defectuosos o en el ámbito de una garantía asumida expresamente por TecAlliance.

1.18.2. Por lo demás, la responsabilidad de las partes se rige por las disposiciones legales.

1.19. Modificaciones de las CGC

TecAlliance tiene derecho a modificar las presentes CGC con efecto para el futuro. La modificación se comunicará al cliente. La modificación se considerará aceptada si el cliente no se opone por escrito en un plazo de seis (6) semanas a partir de la notificación de la misma. Se informará expresamente al cliente de esta consecuencia en el momento de la notificación de la modificación. Si el cliente se opone a la modificación prevista dentro del plazo y en la forma establecidos, el contrato seguirá vigente en las condiciones anteriores.

1.20. Normativa de control de exportaciones

1.20.1. El cliente se compromete a cumplir todas las normas de control de exportaciones, aduaneras, de sanciones y de embargos («normas de control de exportaciones») aplicables a TecAlliance, a sus productos y, mediante la presente declaración, también al cliente.

Esta cláusula se aplicará siempre que no contravenga el artículo 7 del Reglamento de Comercio Exterior o el artículo 5 del Reglamento (CE) n.º 2271/1996.

1.20.2. El cliente confirma, en particular, que no venderá, exportará ni reexportará, ni pondrá a disposición ni facilitará de cualquier otra forma, directa o indirectamente, a personas en Rusia y/o Bielorrusia, ni para su uso en dichos países, ningún bien, servicio, software o tecnología («bienes») que estén sujetos a las normas de control de exportaciones y que hayan sido facilitados por TecAlliance.

1.20.3. El cliente colaborará con TecAlliance en la obtención de toda la información y documentación necesaria para el cumplimiento de la normativa vigente en materia de control de exportaciones, así como para responder a las solicitudes de las autoridades. Esta obligación puede incluir información sobre el cliente final, el destino y el uso previsto de los productos.

1.20.4. Cada parte informará inmediatamente por escrito a la otra parte si ella misma, alguna de sus empresas vinculadas o sus representantes figuran en una lista de sanciones de conformidad con la legislación vigente en materia de comercio exterior. Por «persona incluida en la lista» se entiende cualquier persona física o jurídica, organización o entidad que figure en una lista de sanciones publicada por la Unión Europea («UE»), los Estados Unidos («EE. UU.»), las Naciones Unidas («ONU») o cualquier otra autoridad competente, o que esté sujeta a cualquier otro tipo de restricción o a sanciones económicas, así como a cualquier persona que sea propiedad o esté bajo el control de dicha persona incluida en la lista o que actúe en su nombre.

1.20.5. Sin perjuicio de otros derechos contractuales o legales, TecAlliance tendrá derecho a rescindir el contrato correspondiente si se incumple alguna de las obligaciones anteriormente mencionadas o si, a pesar de los esfuerzos razonables de las partes, las operaciones se ven



TecAlliance GmbH
Sede central: Ismaning
Director general: Peter van der Galiën

Juzgado local de Múnich
HRB 134 509
N.º de IVA: DE212306071

Commerzbank Siegburg
IBAN: DE42 3804 0007 0335 8330 00
BIC: COBADEFFXXX

limitadas o resultan imposibles por motivos de hecho o de derecho. El cliente eximirá a TecAlliance de toda responsabilidad por reclamaciones, daños, costes, gastos y demás cargas en que incurra TecAlliance como consecuencia de un incumplimiento intencionado o por negligencia por parte del cliente o de un tercero de las normas de control de exportaciones.

1.21. Información sobre precios

1.21.1. La información sobre precios relativa a los datos de los artículos se pone a disposición exclusivamente del distribuidor de recambios. Si el cliente es tanto fabricante de recambios como distribuidor de recambios, TecAlliance creará para el cliente un acceso de fabricante de recambios y un acceso de distribuidor de recambios. El cliente está obligado a adoptar las medidas técnicas y organizativas necesarias para garantizar el uso conforme al contrato de la información sobre precios, disponible únicamente en el acceso de distribuidor de piezas, dentro de su empresa. Queda prohibida la divulgación interna de información sobre precios del acceso de distribuidor de piezas a usuarios del acceso de fabricante de piezas.

1.21.2. Los clientes que estén registrados con nosotros como socios están obligados a garantizar que solo los distribuidores de piezas, y no los fabricantes de piezas, tengan acceso a los datos de los artículos con información sobre precios. Por lo tanto, los socios están obligados a proporcionar a los fabricantes de piezas un acceso independiente sin información sobre precios y a separar los accesos de los clientes que sean tanto distribuidores de piezas como fabricantes de piezas, con el fin de garantizar el uso de la información sobre precios conforme al contrato.

1.22. Responsabilidad por los contenidos de clientes y usuarios

1.22.1. El cliente es responsable de la veracidad, integridad y exactitud de todos los contenidos que suba a las soluciones de TecAlliance, incluyendo, entre otros, información, datos, imágenes y textos. El cliente garantiza que los contenidos facilitados no infringen ninguna ley, normativa o derecho de terceros vigentes, incluidos los derechos de autor, los derechos de propiedad intelectual y las normas de protección de datos.

1.22.2. TecAlliance no está obligada a verificar la veracidad, integridad o legalidad de los contenidos facilitados por el cliente. TecAlliance se reserva el derecho a bloquear o eliminar contenidos que infrinjan disposiciones legales o las presentes condiciones generales. TecAlliance ejercerá este derecho únicamente de conformidad con las disposiciones legales y teniendo en cuenta la protección de los intereses legítimos del cliente.

1.22.3. El cliente eximirá a TecAlliance de toda responsabilidad por reclamaciones, daños y costes (incluidos los gastos legales razonables) que terceros puedan hacer valer frente a TecAlliance debido a un incumplimiento de las garantías mencionadas en el apartado 1.22.1. El cliente reconoce que está obligado a apoyar a TecAlliance de buena fe con información y documentación en la defensa contra tales reclamaciones de terceros.

1.23. Otras disposiciones

1.23.1. El cliente está obligado a comunicar inmediatamente a TecAlliance cualquier cambio en los datos de la empresa y de contacto relevantes para el contrato.

1.23.2. El cliente solo podrá ceder a terceros los derechos y obligaciones derivados del contrato o relacionados con él tras el consentimiento expreso por escrito de TecAlliance.

1.23.3. TecAlliance tiene derecho a prestar los servicios, total o parcialmente, a través de terceros en calidad de subcontratistas. TecAlliance responderá por la prestación de los servicios por parte de los subcontratistas como si se tratara de sus propias acciones.

1.23.4. En caso de fusión del cliente, el presente contrato solo será válido para la parte del cliente existente en el momento de la firma del contrato. Si el cliente se escinde en otras empresas, el presente contrato solo se transferirá a un sucesor legal.

1.23.5. El cliente solo podrá hacer valer un derecho de retención por las reclamaciones derivadas del contrato en cuestión.

1.23.6. El contrato se rige exclusivamente por la legislación de la República Federal de Alemania, con exclusión de la Convención de las Naciones Unidas sobre los Contratos de Compraventa Internacional de Mercaderías de 11 de abril de 1980 (Convención de las Naciones Unidas sobre la Compraventa Internacional de Mercaderías).

1.23.7. El lugar de cumplimiento de todas las entregas y prestaciones derivadas del contrato es la sede de TecAlliance.

1.23.8. Las partes se comprometen a intentar, en primer lugar, resolver mediante negociaciones cualquier controversia derivada de este contrato o relacionada con él. La obligación de negociar se considerará cumplida cuando, tras una solicitud de inicio de negociaciones por parte de una de las partes sobre el objeto de la controversia, las partes hayan mantenido un intercambio por escrito, verbalmente o por teléfono. Si la controversia no se resuelve por completo en un plazo de 30 días a partir de la recepción de la solicitud de inicio de negociaciones, la controversia se someterá a la vía judicial de conformidad con las disposiciones siguientes.

1.23.9. Si el cliente tiene su domicilio social dentro de la Unión Europea, todas las controversias que se deriven del presente contrato o estén relacionadas con él y que no se hayan resuelto mediante negociaciones de conformidad con el apartado 1.23.8. se someterán a la vía judicial ordinaria. La jurisdicción exclusiva será Colonia, siempre que cualquiera de las partes sea un comerciante o una persona jurídica de derecho público.

1.23.10. Si el cliente tiene su sede fuera de la Unión Europea, todas las controversias que se deriven del presente contrato o estén relacionadas con él y que no hayan sido resueltas mediante negociaciones de conformidad con el apartado 1.23.8. serán resueltas definitivamente por un tribunal de arbitraje ante el Instituto Alemán de Arbitraje (DIS) con arreglo al Reglamento de Arbitraje de las Naciones Unidas (UNCITRAL), con exclusión de la vía judicial ordinaria. El tribunal arbitral estará compuesto por un árbitro único. La sede del arbitraje será la sede social de TecAlliance. El idioma del procedimiento será el inglés. La ley aplicable en la materia será la de la República Federal de Alemania.

1.23.11. Todos los anexos y documentos mencionados en las presentes condiciones comerciales forman parte integrante del contrato.

1.23.12. En caso de que estas condiciones comerciales se faciliten en un idioma distinto del alemán, ello se hará exclusivamente con fines informativos. La versión alemana de estas condiciones comerciales es la única versión vinculante para las partes contratantes.

1.24. Pedidos a través de la tienda online de TecAlliance

1.24.1. TecAlliance gestiona una plataforma de venta en Internet (tienda online).

1.24.2. En caso de que las condiciones de este apartado difieran del resto de las Condiciones Generales de Contratación, se aplicarán las condiciones de este apartado a los pedidos del cliente en la tienda online.

1.24.3. Al poner a disposición un producto en la tienda online de TecAlliance, TecAlliance presenta al cliente una oferta vinculante de compra. Al hacer clic en «realizar pedido con obligación de pago», el cliente acepta esta oferta. Una vez recibido el pago, se celebra un contrato entre las partes sobre los servicios ofrecidos.

1.24.4. Algunos productos pueden pedirse en la tienda online mediante suscripción. El cliente tiene la posibilidad de seleccionar esta opción durante el proceso de pedido.

1.24.5. Al solicitar una suscripción, se establece una relación contractual de duración determinada, cuya vigencia es de doce (12) meses.

1.24.6. La suscripción se proroga automáticamente por otros doce (12) meses, salvo que se rescinda antes de que expire la vigencia del contrato en el área de clientes de la tienda online.

1.24.7. Los consumidores que elijan una suscripción tienen derecho a rescindir el contrato celebrado en un plazo de 14 días sin necesidad de indicar los motivos.

1.24.8. Los aumentos de precio se comunicarán al cliente. No obstante lo dispuesto en el apartado 1.17.3, la modificación se considerará



TecAlliance GmbH
Sede central: Ismaning
Director general: Peter van der Galiën

Juzgado local de Múnich
HRB 134 509
N.º de IVA: DE212306071

Commerzbank Siegburg
IBAN: DE42 3804 0007 0335 8330 00
BIC: COBADEFFXXX

aceptada si el cliente no rescinde el contrato en el área de clientes de la tienda online en un plazo de seis (6) semanas tras la notificación de la modificación.

1.24.9. Los datos de acceso a los productos solicitados se pondrán a disposición del cliente en el área de clientes de la tienda online una vez se haya completado el pago.

1.24.10. El pago se realizará mediante una de las formas de pago ofrecidas durante el proceso de pedido.

1.24.11. Los importes son exigibles en el momento de la celebración del contrato.

1.25. Protección de datos y privacidad

1.25.1. Cada parte seguirá siendo responsable de forma independiente del cumplimiento de sus respectivas obligaciones de conformidad con el Reglamento General de Protección de Datos (RGPD) y todas las demás leyes aplicables en materia de protección de datos y privacidad. TecAlliance y el cliente garantizarán el cumplimiento de estas disposiciones en relación con cualquier tratamiento de datos personales que se realice en el marco o en relación con la relación contractual entre ellos.

1.25.2. Si TecAlliance, en el cumplimiento de sus obligaciones derivadas de la relación contractual con el cliente, trata datos personales por cuenta del cliente, las partes reconocen y acuerdan lo siguiente:

1.25.2.1. El cliente actúa como responsable del tratamiento.

1.25.2.2. TecAlliance actúa como encargado del tratamiento.

1.25.2.3. Las condiciones específicas de dicho tratamiento, incluyendo, entre otras cosas, el objeto, la duración, la naturaleza y la finalidad del tratamiento, los tipos de datos personales y las categorías de los interesados, se establecen en el [acuerdo de tratamiento de datos \(DPA\)](#), que forma parte integrante del presente acuerdo de conformidad con el artículo 28 del RGPD.

1.25.3. TecAlliance tratará los datos personales exclusivamente siguiendo las instrucciones documentadas del cliente, salvo que la legislación aplicable lo exija. El cliente garantiza que todos los datos personales facilitados a TecAlliance han sido recabados de forma lícita y que se han obtenido todos los consentimientos, avisos y fundamentos jurídicos necesarios para el tratamiento. TecAlliance no garantiza la exactitud, integridad o legalidad de los datos personales facilitados por el cliente y no se hace responsable de las consecuencias que se deriven del uso de dichos datos. TecAlliance no es responsable de verificar la legalidad de los datos facilitados por el cliente.

1.25.4. El cliente exime a TecAlliance de toda responsabilidad por reclamaciones, demandas, daños o pérdidas que se deriven de o estén relacionados con instrucciones del cliente que infrinjan las leyes de protección de datos vigentes.

1.25.5. Además, TecAlliance no se hace responsable de daños indirectos, accidentales, consecuentes o punitivos, incluidos, entre otros, el lucro cesante, la pérdida de negocio o el daño a la reputación, que se deriven de una violación de la protección de datos personales, a menos que dicha violación haya sido causada por negligencia grave o conducta dolosa por parte de TecAlliance. TecAlliance no se hace responsable de las violaciones de datos, pérdidas o accesos no autorizados que se deban a vulnerabilidades o configuraciones erróneas en los sistemas informáticos del cliente, integraciones de terceros o proveedores de servicios que no estén bajo el control de TecAlliance.

1.25.6. TecAlliance se reserva el derecho a suspender o restringir el acceso a sus servicios si tiene motivos para creer que el tratamiento continuado de los datos del cliente podría infringir la legislación vigente en materia de protección de datos o exponer a TecAlliance a un riesgo normativo o legal.

1.25.7. TecAlliance podrá utilizar datos anonimizados y agregados derivados del uso por parte del cliente con el fin de mejorar sus servicios, desarrollar nuevas funciones y realizar análisis, siempre que dichos datos no permitan identificar a personas o clientes concretos.

1.26. Uso de datos generados por los usuarios

1.26.1. TecAlliance tiene derecho a utilizar y explotar económicamente, para sus propios fines y de cualquier forma, todos los datos generados durante el uso de los productos de TecAlliance (datos generados por el usuario) en todos los productos actuales y futuros de TecAlliance.

1.26.2. Esto incluye, en particular, los datos que los propios usuarios transmiten a TecAlliance, los datos que se generan durante el uso de los productos de TecAlliance, los archivos de registro y las estadísticas. Quedan expresamente excluidos de esta autorización los datos personales en el sentido del RGPD. El tratamiento de datos personales se describe de forma exhaustiva en la [Política de privacidad de TecAlliance](#).



TecAlliance GmbH
Sede central: Ismaning
Director general: Peter van der Galiën

Juzgado local de Múnich
HRB 134 509
N.º de IVA: DE212306071

Commerzbank Siegburg
IBAN: DE42 3804 0007 0335 8330 00
BIC: COBADEFFXXX

2. Condiciones comerciales especiales de TecDoc

2.1. Datos del catálogo

2.1.1. Contenido del servicio

Constituye una base contractual esencial el hecho de que los datos de los artículos contenidos en la base de datos «TecDoc Catalogue Data» procedan de proveedores de datos y que TecAlliance no compruebe su exactitud, integridad y actualidad.

2.1.2. Ámbito de uso

2.1.2.1. El derecho de uso del cliente abarca el uso de los datos de los artículos de las marcas acordadas en los idiomas acordados. Se advierte al cliente de que determinados datos están sujetos a restricciones por país. Queda prohibido el uso de los datos fuera de los países autorizados.

2.1.2.2. La base de datos solo podrá utilizarse en relación con piezas nuevas, piezas reacondicionadas o piezas de recambio. Las piezas reacondicionadas y las piezas de recambio son piezas usadas reacondicionadas que están identificadas con una marca comercial o con la marca del reacondicionador y que no difieren significativamente de las piezas nuevas en cuanto a su nivel de calidad, funcionamiento y vida útil.

2.1.2.3. No se permite el uso de los datos para el comercio de piezas usadas. Las piezas usadas son aquellas que se reutilizan sin que el fabricante las haya sometido a ningún proceso de reacondicionamiento y que aún llevan la marca del fabricante del automóvil o del fabricante original de la pieza.

2.1.2.4. Queda prohibido el uso de los datos de los artículos para piezas de recambio originales de los fabricantes de automóviles. Se consideran piezas de recambio originales aquellas que llevan la marca del fabricante del vehículo.

2.1.2.5. El cliente solo podrá mostrar los datos de aquellos artículos que realmente comercialice. Para ello, basta con que el cliente tenga en su catálogo los artículos mostrados. La indisponibilidad temporal de un artículo no supone ningún inconveniente.

2.1.2.6. El cliente está obligado a indicar, para cada artículo, al menos los siguientes datos: marca del fabricante, número de artículo del fabricante y posibles restricciones del producto. Esta información debe estar disponible de forma sencilla y en relación directa con la información del artículo.

2.1.2.7. La información complementaria y las imágenes de un artículo (por ejemplo, enlaces a números OEM, información técnica, información de montaje, dimensiones) solo podrán utilizarse en relación con el artículo en cuestión.

2.1.2.8. En caso de que los fabricantes de piezas hayan facilitado referencias cruzadas a números de fabricantes de vehículos o a productos de la competencia, estas solo podrán utilizarse en la asignación facilitada. El cliente no está autorizado a realizar referencias cruzadas que no figuren ya en la base de datos.

2.1.2.9. Se permite el uso de la base de datos TecDoc Catalogue Data y de los contenidos de la misma para anuncios publicitarios (p. ej., banners publicitarios, retargeting, boletines informativos) u otros canales de marketing (p. ej., portales de comparación de precios, plataformas de pruebas de productos, plataformas de redes sociales) para el proyecto descrito en la descripción del proyecto. Esto no se aplica en el marco de una licencia de «acceso restringido» en el sentido del apartado 1.6.3.

2.1.2.10. El uso de la base de datos TecDoc Catalogue Data y de los contenidos de la base de datos para la venta directa en plataformas de terceros (por ejemplo, plataformas de venta, mercados online o canales de distribución similares) solo está permitido si la plataforma de terceros cuenta con una licencia de TecAlliance y se menciona en la descripción del proyecto del cliente.

2.1.3. Obligaciones de indicación

2.1.3.1. Logotipo «TecDoc inside»

El cliente está obligado a colocar el logotipo «TecDoc inside», facilitado por TecAlliance tras la celebración del contrato, en color o en blanco y negro, en la página de inicio de la tienda en línea y/o en el embalaje y/o en el índice del catálogo impreso y/o en cualquier otro medio en el que

se publique la base de datos. Queda excluida cualquier modificación del logotipo. Solo se podrá modificar el tamaño del logotipo manteniendo las proporciones, sin que la anchura sea inferior a 100 píxeles o 3 cm.

2.1.3.2. Aviso de derechos de autor

El cliente está obligado a incluir el texto de aviso publicado en <https://www.tecalliance.net/copyright-note/> en la página de inicio de la tienda online y/o en el embalaje y/o en el catálogo impreso y/o en cualquier otro medio en el que se publique la base de datos TecDoc Catalogue Data o contenidos de la base de datos. El texto de aviso debe aparecer en el idioma del proyecto seleccionado. Queda excluida cualquier modificación del texto de aviso. El tamaño de la fuente debe ser de al menos 10 pt. El color del texto debe contrastar claramente con el fondo.

Alternativamente, esta obligación también puede cumplirse vinculando el logotipo «TecDoc Inside» a la página <https://www.tecalliance.net/copyright-note/>.

2.1.3.3. Información complementaria

El cliente está obligado a informar a todos los usuarios, mediante un aviso, de que, en su caso, deben obtener información complementaria para asegurarse de que la pieza identificada a través de la base de datos corresponde efectivamente a la pieza buscada y es compatible con el vehículo en cuestión. TecAlliance no prescribe la redacción del aviso.

2.1.4. Otras obligaciones del cliente

El cliente debe garantizar que los datos publicados se actualicen de inmediato y se presenten de forma correcta y completa. El cliente deberá indicar la versión y la validez de los datos correspondientes.

2.2. Datos del catálogo (Marketplace)

Si el producto «Datos del catálogo TecDoc» se utiliza para un mercado en línea, se aplicarán las siguientes condiciones, además de lo dispuesto en el apartado «2.1 ».

2.2.1. Ámbito de uso g

2.2.1.1. El derecho de uso del cliente se limita al uso de la base de datos «TecDoc Catalogue Data» en el marco del mercado online acordado. No se incluyen otros fines de uso, en particular la implementación de proyectos fuera de las soluciones descritas en el presente contrato.

2.2.1.2. El derecho del cliente a difundir y/o poner a disposición del público los datos TecDoc a terceros distribuidores en el mercado online está sujeto a la condición de que se haya celebrado un contrato de licencia correspondiente al uso entre el tercer distribuidor en cuestión y TecAlliance y se haya notificado a TecAlliance la cesión de datos.

2.3. Datos de referencia

2.3.1. Ámbito de uso

2.3.1.1. El derecho de uso acordado contractualmente incluye el uso de los datos de referencia para las regiones seleccionadas en los idiomas seleccionados. Se advierte al cliente de que determinados datos están sujetos a restricciones por país.

2.3.1.2. El uso de los datos para fines no acordados contractualmente, en particular la combinación de los datos con otros datos para la prestación de servicios propios, está sujeto a la autorización previa de TecAlliance

2.3.2. Obligaciones de indicación

La cláusula 2.1.3 se aplica igualmente a los datos de referencia.

2.4. Catálogo VIN – CAMIÓN

2.4.1. Contenido del servicio

Los datos facilitados proceden de los respectivos fabricantes de vehículos y TecAlliance no puede verificar su exactitud, integridad y actualidad.

2.4.2. Condiciones de uso

2.4.2.1. Los datos del fabricante DAF solo pueden utilizarse dentro de la UE y del Espacio Económico Europeo (EEE).

2.4.2.2. Los datos de los fabricantes Renault y Volvo solo pueden utilizarse en el Espacio Económico Europeo (EEE).

2.4.2.3. Los datos de los fabricantes Scania e IVECO solo pueden utilizarse dentro de la UE.

2.4.3. Notas de los fabricantes



TecAlliance GmbH
Sede central: Ismaning
Director general: Peter van der Galiën

Juzgado local de Múnich
HRB 134 509
N.º de IVA: DE212306071

Commerzbank Siegburg
IBAN: DE42 3804 0007 0335 8330 00
BIC: COBADEFFXXX

2.4.3.1. DAF-Trucks: La publicación del TecDoc VIN Catalogue - Truck se realiza sin la colaboración ni la autorización de DAF-Trucks. Es posible que la información contenida en el TecDoc VIN Catalogue - Truck no refleje de forma exacta o completa la información correspondiente publicada por la propia DAF-Trucks. Por lo tanto, DAF-Trucks no se hace responsable de la información contenida en el Catálogo TecDoc VIN - Camiones, ni de la seguridad, la fiabilidad, el consumo de combustible o los valores de emisiones de los vehículos que se mantengan o reparen basándose en la información contenida en el Catálogo TecDoc VIN - Camiones.

2.4.3.2. MAN: Con licencia de MAN Truck & Bus.

2.5. Vehículo en funcionamiento, datos del fabricante original

2.5.1. Contenido del servicio

Los datos facilitados proceden en parte de fuentes de terceros, por cuya exactitud TecAlliance no puede asumir ninguna garantía. El cliente reconoce que los datos facilitados por TecAlliance también pueden contener estimaciones y suposiciones fundadas. Por lo tanto, el cliente exime a TecAlliance en todo momento de cualquier reclamación de terceros que pudieran sufrir daños por el uso de los datos suministrados por TecAlliance.

2.5.2. Condiciones de la licencia

2.5.2.1. El cliente está obligado a utilizar los datos OE suministrados por TecAlliance, es decir, los números HMD, los tipos K/N, los atributos de vehículo/artículo y las relaciones TA entre los números HMD y/o los tipos K/N con los números OE (en lo sucesivo, «datos OE») de forma correcta y completa, salvo que las presentes condiciones comerciales u otros acuerdos dispongan lo contrario.

2.5.2.2. El cliente está obligado a transmitir los datos VIO suministrados por TecAlliance, es decir, el número HMD, los tipos K/N, los atributos de vehículos/artículos y las relaciones TA entre los números HMD y/o los tipos K/N con los datos de inventario de vehículos en servicio (en lo sucesivo, «datos VIO»), siempre de forma correcta y completa, salvo que estas condiciones comerciales u otros acuerdos dispongan lo contrario.

2.5.2.3. El cliente tiene derecho a utilizar los datos OE y/o los datos VIO internamente para mejorar y enriquecer su propia base de datos. No está permitido enriquecer o combinar los datos con otros datos con el fin de desanonimizar o reidentificar.

2.5.2.4. TecAlliance concede al cliente un derecho de uso simple sobre los datos OE y/o VIO.

2.5.2.5. Queda prohibido cualquier uso que exceda lo estipulado en el acuerdo contractual, en particular la distribución, la reproducción, la difusión o la puesta a disposición del público de los datos OE y/o VIO suministrados a terceros.

2.5.3. Consecuencias de la rescisión del contrato

2.5.3.1. En caso de rescisión del contrato, independientemente del motivo, el cliente deberá cesar de inmediato y por completo el uso de la base de datos y eliminar los datos OE y VIO.

2.5.3.2. La rescisión del contrato no afecta al uso posterior de los números de referencia que el cliente haya generado a partir de los datos OE y/o VIO.

2.6. Paquete de datos OE de camiones individuales a través del VIN

2.6.1. Contenido del servicio

Los datos facilitados proceden de los fabricantes de vehículos y TecAlliance no puede verificar su exactitud, integridad y actualidad.

2.6.2. Ámbito de uso

Los datos facilitados solo podrán utilizarse con fines internos, para su publicación en los propios sistemas de información del cliente y para su publicación dentro de los sistemas de TecAlliance. Queda expresamente prohibida cualquier otra forma de publicación y/o la divulgación a terceros.

2.6.3. Condiciones de uso

2.6.3.1. Los datos del fabricante DAF solo pueden utilizarse dentro de la UE y del Espacio Económico Europeo (EEE).

2.6.3.2. Los datos de los fabricantes Renault y Volvo solo pueden utilizarse en el Espacio Económico Europeo (EEE).

2.6.3.3. Los datos de los fabricantes Scania e IVECO solo pueden utilizarse dentro de la UE.

2.6.4. Notas de los fabricantes

2.6.4.1. DAF-Trucks: La publicación del TecDoc VIN Catalogue - Truck se realiza sin la colaboración ni la autorización de DAF-Trucks. Es posible que la información contenida en el TecDoc VIN Catalogue - Truck no refleje de forma exacta o completa la información correspondiente que publica la propia DAF-Trucks. Por lo tanto, no se puede responsabilizar a DAF-Trucks de la información contenida en el TecDoc VIN Catalogue - Truck, ni de la seguridad, la fiabilidad, el consumo de combustible o los valores de emisiones de los vehículos que se mantengan o reparen basándose en la información contenida en el TecDoc VIN Catalogue - Truck.

2.6.4.2. MAN: Con licencia de MAN Truck & Bus.

2.7. Catálogo

2.7.1. Contenido del servicio

2.7.1.1. Constituye una base contractual esencial el hecho de que los datos de los artículos contenidos en el software «TecDoc Catalogue» procedan de proveedores de datos y que TecAlliance no compruebe su exactitud, integridad y actualidad.

2.7.1.2. Los datos que se muestran tras seleccionar un país concreto son válidos exclusivamente para dicho país. Los datos mostrados en el software pierden su validez con la publicación de la siguiente versión del software.

2.7.2. Derechos de uso

2.7.2.1. No está permitido utilizar el software y/o partes del mismo más allá de lo acordado contractualmente. En particular, el cliente no está autorizado a permitir que terceros utilicen el software y/o partes del mismo, ni a ponerlo a disposición de terceros, reproducirlo o venderlo, descompilarlo o desensamblarlo, salvo que la ley de derechos de autor lo permita expresamente.

2.7.2.2. El uso del software y/o de los datos que contiene está permitido exclusivamente para uso propio del cliente.

2.7.2.3. La adquisición de una licencia da derecho al acceso al catálogo a través de una única cuenta de usuario; el uso simultáneo de la misma cuenta de usuario en varios dispositivos no es técnicamente posible.

2.7.2.4. Queda prohibido cualquier uso del software que exceda lo estipulado en el acuerdo contractual, así como la cesión del software a terceros.

2.7.2.5. Los datos del software no podrán reproducirse ni ponerse a disposición del público sin el consentimiento de TecAlliance.

2.8. Catálogo de marca blanca

Si la solución TecDoc Catalogue se ofrece como producto de marca blanca (TecDoc Catalogue White-Label Solution; TecDoc Catalogue White-Label Solution & Trade Module; TecDoc Catalogue Reseller Solution; TecDoc VIN Catalogue Car/Truck), se aplicarán las siguientes disposiciones como complemento al apartado 2.7.

2.8.1. Fase de implementación

2.8.1.1. La fase de implementación sirve para adaptar el producto de marca blanca a los requisitos del cliente. Durante la fase de implementación queda prohibido el uso productivo del producto de marca blanca y la puesta a disposición pública de la base de datos.

2.8.1.2. La fase de implementación comienza con la celebración del contrato y tiene una duración de treinta (30) días naturales.

2.8.1.3. Se aplicará una cuota única de configuración para la fase de implementación. No se aplicarán cuotas de licencia durante la fase de implementación.

2.8.1.4. La fase de implementación no se contabiliza en la duración mínima del contrato.

2.8.2. Derecho de rescisión

El cliente podrá rescindir el contrato con efecto inmediato durante los primeros catorce (14) días naturales de la fase de implementación.

2.9. Aplicación móvil del catálogo

2.9.1. Contenido del servicio

2.9.1.1. TecAlliance concede al cliente el derecho a utilizar la aplicación para sus necesidades en un dispositivo móvil de su



TecAlliance GmbH
Sede central: Ismaning
Director general: Peter van der Galiën

Juzgado local de Múnich
HRB 134 509
N.º de IVA: DE212306071

Commerzbank Siegburg
IBAN: DE42 3804 0007 0335 8330 00
BIC: COBADEFFXXX

propiedad o en su poder. Se aplicarán de forma complementaria las condiciones de uso que figuran en la tienda. Se prohíbe al cliente modificar, reproducir, publicar, licenciar o vender la aplicación o cualquier información o software relacionado con ella. Asimismo, el cliente tiene prohibido arrendar, alquilar o ceder de cualquier otra forma los derechos sobre esta aplicación. El uso está permitido exclusivamente de conformidad con todas las leyes vigentes. Si el cliente incumple cualquier disposición de las condiciones de uso anteriores, su derecho a utilizar esta aplicación quedará inmediatamente extinguido.

2.9.1.2. El uso de la aplicación es gratuito en la versión básica («versión Light»). La versión Light permite el acceso ilimitado a las funciones TecIdentify, redes sociales, ajustes e información. El resto de funciones de la aplicación están limitadas o no están disponibles en la versión Light. Para utilizar la versión completa («versión Premium»), es necesario actualizar la aplicación mediante la suscripción de pago correspondiente. El importe de la suscripción puede abonarse mediante una compra dentro de la aplicación.

2.9.2. Ámbito de uso

TecAlliance es titular de todos los derechos y prerrogativas sobre la aplicación. Se prohíbe al cliente modificar, adaptar, traducir, crear obras derivadas, descompilar, realizar ingeniería inversa, desensamblar o intentar de cualquier otra forma acceder al código fuente de esta aplicación, salvo que se permita expresamente.

2.10. Licencia del proveedor de datos

2.10.1. Contenido del servicio

2.10.1.1. El cliente es un fabricante o un proveedor de productos con calidad de recambio original que se comercializan en el IAM. Un cliente solo se considera proveedor si ofrece productos fabricados por un fabricante tercero por encargo del proveedor, por lo que el proveedor es el propietario legítimo del producto. Por lo tanto, el cliente solo pone a disposición de TecAlliance, en calidad de propietario, los datos de los artículos de sus productos. TecAlliance incorporará los datos facilitados por el cliente a la base de datos TecDoc mediante los programas correspondientes y los pondrá a disposición del IAM en formato digital, en un formato especificado por TecAlliance.

2.10.1.2. TecAlliance solo está obligada, y el cliente solo tiene derecho, a introducir en la base de datos TecDoc los datos de los productos asociados a una marca (en lo sucesivo, «marca») que cumplan los criterios de registro de una marca vigentes en el momento de la celebración del contrato (véase el apartado 2.10.2).

2.10.1.3. Se podrán incluir otras marcas previo acuerdo y a cambio de una remuneración que se acordará por separado.

2.10.1.4. El cliente garantiza que solo facilitará a TecAlliance los datos de aquellos productos que procedan de plantas de producción en las que exista un sistema de gestión de la calidad, y que, por lo tanto, solo estos se presentarán o distribuirán a través de TecAlliance en el IAM.

2.10.1.5. El cliente deberá aportar esta prueba mediante la presentación de un certificado válido de la empresa de producción, al menos en lo que respecta al ámbito de la producción.

2.10.1.6. El cliente garantiza que los datos facilitados no están destinados únicamente a un círculo limitado de clientes del cliente. Los datos destinados únicamente a un círculo determinado de clientes del cliente quedan excluidos de las obligaciones de TecAlliance, en particular en lo que respecta a la publicación y la difusión.

2.10.1.7. El formato de los datos y el tipo de transmisión de los mismos serán determinados por TecAlliance teniendo en cuenta los estándares industriales correspondientes, y cualquier cambio se comunicará al cliente con la debida antelación.

2.10.1.8. En caso de que TecAlliance ponga a disposición del cliente software para la entrega de datos, ello se realizará de conformidad con las condiciones de las presentes CGC.

2.10.1.9. El cliente es responsable de la seguridad de los datos. TecAlliance almacena en sus sistemas únicamente la última versión de los datos suministrados.

2.10.2. Criterios para el registro de una marca « »

2.10.2.1. El cliente garantiza ser el titular de la marca que se va a registrar. La marca debe estar registrada en los países relevantes para el informe de ventas. En caso de que el cliente no sea el titular de la marca, garantiza que cuenta con la autorización del titular de la marca para utilizarla en todos los países de destino. A petición de TecAlliance, deberá presentarse una autorización por escrito antes de la celebración del contrato o antes de cada incorporación de una nueva marca a TecAlliance.

2.10.2.2. El cliente garantiza que la marca que se va a registrar goza de protección de marca, ya sea como marca registrada y/o marca de uso, en el sentido del artículo 4 de la Ley de Marcas alemana o de la legislación local correspondiente con un contenido normativo análogo.

2.10.2.3. El cliente se compromete a cumplir las siguientes normas relativas al uso de marcas dentro de TecDoc: (i) No se podrá utilizar en TecDoc un nombre de marca que, en su composición, represente la combinación de nombres de marcas independientes; (ii) No está permitido anteponer el nombre de la empresa al nombre de la marca con el fin de ascender en el orden alfabético dentro de la base de datos de TecDoc; y (iii) No se permiten referencias a marcas no registradas en TecDoc en los campos de texto que el cliente edita en el marco del procesamiento de datos.

2.10.2.4. Únicamente la designación adicional del artículo es adecuada para representar marcas registradas en TecDoc en el sentido de una línea de productos. En caso de que se haga referencia a una marca de la competencia (que debe estar registrada en TecDoc) como línea de productos, se deberá anteponer al nombre de la marca de la competencia el adjetivo «genuine».

2.10.2.5. El cliente se compromete a eliminar de la base de datos, en el marco de la siguiente entrega de datos, aquellas denominaciones que incumplan estos criterios, en un plazo razonable que fijará TecAlliance y que no podrá ser inferior a dos (2) semanas. Si el cliente no cumple con la solicitud de TecAlliance, esta tendrá derecho a proceder a la eliminación de los datos contrarios al contrato por cuenta del cliente.

2.10.3. Responsabilidad por los datos

2.10.3.1. El cliente garantiza que es titular de todos los derechos de publicación y uso de los datos suministrados. La responsabilidad de los datos suministrados recae exclusivamente en el cliente.

2.10.3.2. TecAlliance se reserva el derecho a excluir de la publicación aquellos datos que vulneren la propiedad intelectual de terceros, se refieran a productos prohibidos por la ley o a productos sujetos a embargo o restricciones de distribución. TecAlliance informará al cliente de la no publicación o supresión prevista de los datos en cuestión y le dará la oportunidad de presentar sus alegaciones.

2.10.3.3. Si el cliente no presenta las alegaciones pertinentes en un plazo razonable, TecAlliance tendrá derecho a proceder a la supresión. TecAlliance examinará las alegaciones. Esto no se aplica en caso de infracciones evidentes de la ley.

2.10.3.4. En ningún momento se establecerá para TecAlliance una obligación activa de búsqueda de dichos datos.

2.10.4. Actualización de datos

2.10.4.1. TecAlliance se encarga del mantenimiento periódico de las estructuras de búsqueda de artículos y de la base de datos de vehículos TecDoc («Datos de referencia») y las pone a disposición del cliente de forma actualizada a intervalos regulares. Además, TecAlliance facilita al cliente anualmente un calendario con las fechas de entrega y publicación de los datos, así como de suministro de los Datos de referencia.

2.10.4.2. El cliente está obligado a mantener y actualizar periódica y oportunamente los datos relativos a sus productos, en la medida en que se produzcan cambios. Los datos actuales deben coincidir en todo caso con la versión vigente de los datos de referencia.

2.10.4.3. Esta obligación incluye, en particular, que toda la información relevante sobre los productos, como por ejemplo nuevos artículos, cambios en los usos de los vehículos, ajustes de precios, etc., se ponga a disposición de TecAlliance inmediatamente después de tener conocimiento de ellos, para que TecAlliance pueda procesarlos y ponerlos a disposición del IAM.



TecAlliance GmbH
Sede central: Ismaning
Director general: Peter van der Galiën

Juzgado local de Múnich
HRB 134 509
N.º de IVA: DE212306071

Commerzbank Siegburg
IBAN: DE42 3804 0007 0335 8330 00
BIC: COBADEFFXXX

2.10.4.4. El cliente está obligado a entregar y validar los datos a TecAlliance periódicamente, a más tardar cada seis (6) meses. Para ello, el cliente deberá utilizar la(s) versión(es) vigente(s) del software de entrega de datos. TecAlliance informará al cliente de forma continua, a través del software de entrega de datos, sobre la(s) versión(es) vigente(s).

2.10.4.5. Si el cliente incumple la obligación anterior, TecAlliance se reserva el derecho de validar, a cargo del cliente, los últimos datos facilitados por este con la(s) versión(es) válida(s) para la entrega de datos.

2.10.4.6. En caso de que el cliente facilite datos de precios, deberá comunicar a TecAlliance si dichos precios pueden ser divulgados.

2.10.4.7. TecAlliance informará al cliente de los errores que detecte en los datos suministrados. En tal caso, el cliente estará obligado a subsanar los errores de inmediato o a ayudar a TecAlliance a subsanarlos en la base de datos.

2.10.5. Derechos de uso

2.10.5.1. El cliente concede a TecAlliance todos los derechos necesarios y, en particular, el derecho a reproducir y hacer públicos los datos facilitados por el cliente.

2.10.5.2. El cliente tiene derecho a utilizar los datos en formato TecDoc (datos de artículos creados en relación o conexión con TecDoc Reference Data) para sus propios fines. El uso permitido para fines propios incluye, en particular, la creación y el mantenimiento de los datos, la comunicación a los clientes del proveedor de datos a través de listas de productos y precios, catálogos en Internet, tiendas en línea, catálogos impresos y boletines informativos.

2.10.5.3. Además, el cliente no está autorizado a transmitir datos en formato TecDoc a terceros, salvo a empresas vinculadas al grupo en el sentido de los artículos 15 y siguientes de la Ley de Sociedades Anónimas (AktG).

2.10.6. Tarifas (cuota de inscripción)

2.10.6.1. Por los servicios que debe prestar TecAlliance, el cliente pagará por cada marca que introduzca unas tasas que se dividen en una cuota de inscripción única y en cuotas anuales recurrentes.

2.10.6.2. Por cada marca que el cliente introduzca, deberá abonarse una cuota de inscripción única, cuyo importe se determinará en función del volumen de negocio real de la marca en cuestión, en relación con la actividad comercial en el mercado de recambios de automóviles (IAM) en Europa y con el ejercicio fiscal anterior a la celebración del contrato.

2.10.6.3. Cada millón de euros de volumen de negocio neto se multiplicará por la tasa de la cuota de inscripción, suponiéndose un volumen de negocio mínimo de ocho (8) millones de euros. Los límites máximos de volumen de negocio (cuotas máximas) indicados en la lista de precios se refieren a la disposición 2.10.8.

2.10.6.4. La tasa de la cuota de entrada se deriva de la lista de precios vigente en el momento de la celebración del contrato.

2.10.7. Cuota anual

2.10.7.1. Por cada marca que el cliente incorpore, deberá abonarse una cuota anual durante la vigencia del contrato, cuyo importe se determinará en función del volumen de negocios real de la marca en cuestión, en relación con la actividad comercial en IAM Europa y con el ejercicio fiscal anterior a la facturación.

2.10.7.2. Cada millón de euros de volumen de negocios neto se multiplicará por la tasa de la cuota anual, suponiéndose un volumen de negocios mínimo de ocho (8) millones de euros. Los límites máximos de volumen de negocios (cuotas máximas) indicados en la lista de precios se refieren a la disposición 2.10.8.

2.10.7.3. Anualmente se realiza un ajuste en función de la facturación del año anterior. A tal fin, el cliente está obligado a comunicar a TecAlliance las cifras de facturación pertinentes a más tardar a finales de febrero de cada año. La nueva cuota anual resultante será válida a partir del 1 de abril.

2.10.7.4. A la hora de determinar las cifras de facturación relevantes, los importes inferiores a 500 000 € de facturación neta se redondearán a la baja al millón más cercano, y los superiores a 500 000 € de facturación neta se redondearán al alza al millón más cercano.

2.10.7.5. Si el cliente incorpora posteriormente una marca que, debido a una adquisición contractual o legal de dicha marca, aún no presenta una facturación propia del año anterior del cliente en el momento de la incorporación, se tomará como base la facturación del año anterior de dicha marca en el predecesor legal para el cálculo de la primera cuota anual de esta marca adicional.

2.10.7.6. Las tasas de inscripción se cobrarán sin deducciones al formalizarse el contrato; las tasas anuales se calcularán por primera vez de forma prorrateada para el período restante desde el mes de formalización del contrato hasta el final del año.

2.10.7.7. TecAlliance tiene derecho a exigir un certificado de un auditor sobre la exactitud de las cifras de facturación. Si, como resultado de dicha auditoría, se detectaran desviaciones en detrimento de TecAlliance que superen el 5 %, el cliente correrá con los gastos necesarios de la auditoría. En caso de desviaciones superiores al 10 %, se producirá un incumplimiento grave del contrato que dará derecho a la rescisión extraordinaria del mismo. Este derecho también se aplicará en caso de que la verificación no sea posible por falta de documentación verificable.

2.10.7.8. La disposición relativa a la asunción de los gastos o al derecho de rescisión extraordinaria solo se aplicará si las discrepancias tienen repercusiones en perjuicio de TecAlliance en lo que respecta a las tarifas que debe abonar el cliente. Por lo demás, TecAlliance correrá con los gastos de la auditoría.

2.10.7.9. Si la información relativa a las cifras de volumen de negocios no se facilita dentro del plazo establecido, TecAlliance tendrá derecho a rescindir el contrato sin previo aviso. TecAlliance garantiza que las cifras de volumen de negocios comunicadas por el cliente serán tratadas de forma confidencial.

2.10.7.10. El cliente está obligado a notificar inmediatamente a TecAlliance la cesión de los derechos de uso de las marcas introducidas por el cliente. Si el derecho de uso de la marca introducida se cede a una empresa vinculada en el sentido del artículo 15 de la Ley de Sociedades Anónimas (AktG), la facturación permanecerá sin cambios. Si, con la cesión del derecho de uso, el cliente pierde el derecho de uso sobre una marca introducida y dicho derecho tampoco se cede a una empresa vinculada al cliente en el sentido del artículo 15 y siguientes de la Ley de Sociedades Anónimas (AktG), se suspenderá la facturación de dicha marca.

2.10.8. Tarifas máximas

2.10.8.1. A los clientes con varias marcas ya no se les facturará por separado por cada marca, sino de forma agrupada hasta un volumen de negocio máximo de 60 millones de euros. En este caso, cada marca con un volumen de negocio real inferior a 8 millones de euros se contabilizará con el volumen de negocio mínimo de 8 millones de euros. No se realizará ningún cálculo adicional de las cuotas anuales si el volumen de negocio comercial acumulado en el IAM para todas las marcas registradas en TecDoc ha alcanzado el límite máximo de 60 millones de €. El requisito para ello es un único socio contractual para todas las marcas y la facturación centralizada a la dirección propuesta por el cliente.

2.10.8.2. La norma establecida en la cláusula 2.10.8.1 no se aplica en caso de fusión o adquisición de dos o más empresas que ya sean proveedores de datos. En caso de fusión o adquisición entre proveedores de datos, se aplicarán las siguientes normas para el cálculo de las tarifas: siempre que las marcas introducidas permanezcan inalteradas antes y después de una fusión o adquisición, es decir, registradas como marcas TecDoc, las tarifas permanecerán inalteradas.

2.10.8.3. Al incorporar una nueva marca, se facturará una tasa de licencia única por el mayor esfuerzo de verificación y registro. Esta norma solo se aplica a los contratos con un volumen de negocio superior a 60 millones de euros. No se aplicarán tasas anuales adicionales, siempre que el cliente no supere con esta marca el número de 15 marcas. A partir de la 16.ª marca, se cobrará una cuota anual adicional a tanto alzado por cada marca, con el fin de compensar el esfuerzo que supone el proceso de producción mensual y los gastos



TecAlliance GmbH
Sede central: Ismaning
Director general: Peter van der Galiën

Juzgado local de Múnich
HRB 134 509
N.º de IVA: DE212306071

Commerzbank Siegburg
IBAN: DE42 3804 0007 0335 8330 00
BIC: COBADEFFXXX

adicionales. Estas cuotas también se ajustarán porcentualmente en caso de un aumento general de las tarifas.

2.10.9. Duración del contrato y rescisión

No obstante lo dispuesto en el apartado 1.10.3 de las presentes CGC, la duración mínima del contrato es de tres (3) años y el plazo de preaviso de seis (6) meses.

2.10.10. Responsabilidad

2.10.10.1. TecAlliance no ofrece garantía alguna respecto a la pertinencia, integridad, veracidad del contenido y ausencia de errores de los datos. Por lo tanto, TecAlliance no asume responsabilidad alguna por posibles pérdidas o daños debidos a la inexactitud o incompletitud de los datos facilitados por el cliente o a la falta de actualización de los mismos.

2.10.10.2. TecAlliance no asume ninguna responsabilidad por el contenido de los datos y la información facilitados por el cliente. TecAlliance no tiene la obligación de comprobar la legalidad de los datos y la información facilitados.

2.10.10.3. En caso de que los datos y la información facilitados por el cliente contengan infracciones legales, este eximirá a TecAlliance de todas las reclamaciones que se deriven de ello y asumirá los costes resultantes. Esto incluye también los costes de la defensa jurídica.

2.10.10.4. TecAlliance asume la plena responsabilidad por la estructura del árbol de búsqueda de TecDoc, los datos de referencia y los datos maestros de TecDoc, y exime al cliente de cualquier responsabilidad en relación con los datos mencionados anteriormente. Esto se aplica, en particular, al uso de los datos mencionados anteriormente en el marco del mantenimiento de datos de conformidad con las disposiciones del presente contrato.

2.10.10.5. La responsabilidad del cliente por los datos que haya facilitado se limita a la vigencia del contrato.

2.10.10.6. El cliente no asume responsabilidad alguna por las modificaciones y/o adaptaciones posteriores de la estructura de árbol de búsqueda de TecDoc, los datos de referencia y los datos maestros de TecDoc realizadas por TecAlliance y/u otros clientes.

2.10.11. Marketing

Las partes están autorizadas a hacer publicidad de su colaboración mutua. No obstante, todas las medidas publicitarias deberán ser aprobadas previamente por la otra parte. En caso de utilizar el logotipo «TecAlliance Data Supplier», el cliente está obligado a utilizar la versión actualizada del logotipo

2.11. PartCat Online, TecDoc DMM Online, TecDoc ONE

2.11.1. Contenido del servicio

2.11.1.1. TecAlliance está obligada a proporcionar al cliente acceso al software PartCat Online/TecDoc DMM Online/TecDoc ONE durante la vigencia del contrato.

2.11.1.2. PartCat Online/TecDoc DMM Online/TecDoc ONE se proporciona como SaaS (Software as a Service).

2.11.1.3. El cliente deberá proporcionar el hardware y el software necesarios para el uso de PartCat Online/TecDoc DMM Online/TecDoc ONE. El cliente deberá configurarlos e instalarlos por su cuenta.

2.11.1.4. TecAlliance podrá modificar PartCat Online/TecDoc DMM Online/TecDoc ONE y ponerlo a disposición del cliente en forma de actualización. TecAlliance anunciará con la debida antelación aquellas actualizaciones que puedan afectar a la implementación del cliente. El cliente está obligado a incorporar dichas actualizaciones a su implementación inmediatamente después de recibirlas.

2.11.2. Derechos de uso

2.11.2.1. El uso permitido comprende el uso conforme a la finalidad de PartCat Online/TecDoc DMM Online/TecDoc ONE por parte del cliente, es decir, la transmisión de modificaciones, eliminaciones y actualizaciones de los datos de artículos del cliente.

2.11.2.2. PartCat Online/TecDoc DMM Online/TecDoc ONE solo podrá utilizarse para la transmisión de los datos de aquellas marcas para las que exista un contrato de suministro de datos válido y para las que TecAlliance haya asignado un permiso de acceso o datos de acceso de conformidad con el acuerdo contractual.

2.11.2.3. La puesta a disposición de los datos de acceso y/o de PartCat Online/TecDoc DMM Online/TecDoc ONE a terceros (por ejemplo, proveedores de servicios) solo es posible previa autorización de TecAlliance.

2.11.3. Mantenimiento y gestión de errores

TecAlliance garantiza el mantenimiento de las características acordadas contractualmente de PartCat Online/TecDoc DMM Online/TecDoc ONE (véase la descripción de prestaciones) durante la vigencia del contrato, así como que ningún derecho de terceros se oponga al uso de PartCat Online/TecDoc DMM Online/TecDoc ONE conforme al contrato. TecAlliance subsanará en un plazo razonable los defectos que se produzcan en PartCat Online/TecDoc DMM Online/TecDoc ONE (actualizaciones).

2.11.4. Ajustes de precios de TecDoc ONE

La evolución del precio de TecDoc ONE está vinculada a la evolución del precio de la licencia de proveedor de datos vigente con el cliente. En caso de que se produzca un cambio en el precio de la licencia de proveedor de datos, el precio de TecDoc ONE se ajustará en un tercio (1/3) del importe de la variación de la licencia de proveedor de datos, sin que sea necesaria una notificación específica al respecto.

2.12. Proveedor de datos de la API de IDP

2.12.1. Contenido del servicio

2.12.1.1. TecAlliance está obligada a poner a disposición del cliente, durante la vigencia del contrato, la interfaz IDP para proveedores de datos (IDP API Data Supplier).

2.12.1.2. IDP API Data Supplier se proporciona como SaaS (Software as a Service). Una vez finalizada la implementación por parte del cliente, TecAlliance le facilitará los datos de acceso necesarios para el funcionamiento productivo de IDP API Data Supplier por cada marca acordada.

2.12.1.3. El cliente deberá proporcionar el hardware y el software necesarios para el uso de IDP API Data Supplier. El cliente deberá configurarlos e instalarlos por su cuenta.

2.12.1.4. TecAlliance podrá modificar IDP API Data Supplier y ponerlo a disposición del cliente como actualización. TecAlliance anunciará con la debida antelación aquellas actualizaciones que puedan afectar a la implementación del cliente. El cliente está obligado a incorporar las actualizaciones a su implementación inmediatamente después de recibirlas.

2.12.2. Tarifas y entorno de prueba

2.12.2.1. El cliente deberá abonar una tarifa anual por los servicios que preste TecAlliance.

2.12.2.2. TecAlliance proporcionará al cliente, en un plazo de 10 días laborables, acceso a un entorno de prueba del proveedor de datos de la API IDP. Este será válido hasta el cambio al entorno productivo. TecAlliance no asume responsabilidad alguna por el funcionamiento del entorno de prueba.

2.12.3. Derechos de uso

2.12.3.1. El uso permitido comprende el uso previsto de IDP API Data Supplier por parte del cliente, es decir, la transmisión de modificaciones, eliminaciones y actualizaciones de los datos de artículos del cliente.

2.12.3.2. El proveedor de datos de la API IDP solo podrá utilizarse para la transmisión de los datos de aquellas marcas para las que exista un contrato válido de proveedor de datos TecDoc y para las que TecAlliance haya asignado un permiso de acceso o datos de acceso de conformidad con el acuerdo contractual.

2.12.4. Mantenimiento y gestión de errores

2.12.4.1. TecAlliance garantiza el mantenimiento de las características acordadas contractualmente del IDP API Data Supplier (véase la descripción de prestaciones) durante la vigencia del contrato, así como que ningún derecho de terceros se oponga al uso del IDP API Data Supplier conforme al contrato. TecAlliance subsanará los defectos que surjan en el IDP API Data Supplier en un plazo razonable (actualizaciones).

2.12.4.2. El cliente está obligado a notificar a TecAlliance los defectos del IDP API Data Supplier inmediatamente después de su detección.



TecAlliance GmbH
Sede central: Ismaning
Director general: Peter van der Galiën

Juzgado local de Múnich
HRB 134 509
N.º de IVA: DE212306071

Commerzbank Siegburg
IBAN: DE42 3804 0007 0335 8330 00
BIC: COBADEFFXXX

2.12.4.3. TecAlliance está obligada a investigar los errores del proveedor de datos de la API IDP notificados por el cliente si se cumplen las siguientes condiciones: i. El error es reproducible; ii. El error se produce en la versión actual del proveedor de datos de la API IDP y el cliente ha implementado dicha versión; iii. El cliente facilita a TecAlliance toda la información sobre las circunstancias en las que se produce el error.

2.12.4.4. Una vez realizada la investigación del error, TecAlliance, a su entera discreción: (i) subsanará el error y/o (ii) ofrecerá una solución provisional si ello es necesario por motivos urgentes o si la subsanación del error resulta técnicamente imposible o económicamente inviable y/o (iii) comunicará al cliente los motivos por los que el error notificado no es susceptible de subsanación o de solución provisional.

2.12.4.5. TecAlliance pondrá a disposición del cliente actualizaciones de la API IDP Data Supplier en el marco del mantenimiento y el desarrollo. El cliente está obligado a incorporar las actualizaciones en su implementación inmediatamente después de recibirlas.

2.12.5. Documentación

El cliente recibirá una descripción de la interfaz en el marco del proyecto de consultoría de incorporación. Esta se pone a disposición del cliente para su uso interno.

2.12.6. Asistencia

2.12.6.1. El soporte lo prestará TecAlliance o un tercero designado por TecAlliance. En el funcionamiento productivo, se divide en: (i) soporte de primer nivel (recepción de incidencias a través de un servicio de atención al cliente; asesoramiento en cuestiones técnicas sobre IDP API Data Supplier –errores conocidos) y (ii) soporte de segundo nivel (asunción y diagnóstico de los avisos de problemas procedentes del soporte de primer nivel; resolución del error y puesta a disposición de una solución alternativa o una versión corregida).

2.12.6.2. En la fase de pruebas, el soporte se presta en el marco del proyecto de consultoría de incorporación.

2.12.6.3. Todos los servicios de asistencia pueden ser prestados por TecAlliance o por un tercero designado por TecAlliance, ya sea por teléfono o mediante servicio remoto. Si el cliente no autoriza el servicio remoto y, por lo tanto, se requiere asistencia in situ, el cliente deberá asumir los costes y gastos derivados de ello.

2.12.6.4. En caso de que problemas específicos requieran medidas adicionales, TecAlliance prestará asistencia in situ con cargo al cliente.

2.12.6.5. El servicio de asistencia está disponible de lunes a viernes, de 8:00 a 18:00 (hora central europea). No se prestará servicio de asistencia los siguientes días: 1 de enero, 25 de diciembre y 26 de diciembre. En estos días, habrá un servicio de guardia disponible exclusivamente para casos de extrema gravedad, para consultas por correo electrónico, de 8:00 a 18:00 horas. Los fines de semana y días festivos, hay un servicio de guardia disponible exclusivamente para casos de extrema gravedad para consultas por correo electrónico de lunes a viernes de 18:00 a 20:00 horas, así como los sábados y domingos de 10:00 a 18:00 horas.

2.12.6.6. El servicio de asistencia está disponible, como mínimo, en inglés.

2.13. DMM

2.13.1. Contenido del servicio

2.13.1.1. TecAlliance está obligada a poner a disposición del cliente el software DMM durante la vigencia del contrato.

2.13.1.2. El software se pone a disposición del cliente para su descarga.

2.13.1.3. El software incluye las funciones necesarias para registrar datos o artículos y vincularlos a los vehículos de TecDoc. Una vez que se le haya facilitado el software, el cliente deberá introducir los datos por su cuenta y enviarlos a TecAlliance.

2.13.1.4. El cliente deberá proporcionar el hardware y el software necesarios para el funcionamiento del software. El cliente deberá configurar e instalar el software por su cuenta.

2.13.2. Derechos de uso

2.13.2.1. El uso permitido incluye la instalación del software, su carga en la memoria de trabajo y el uso previsto por parte del cliente.

2.13.2.2. El cliente solo podrá utilizar el software para el mantenimiento de los datos de aquellas marcas para las que posea un contrato válido de suministro de datos con TecAlliance.

2.13.2.3. Queda prohibida, por principio, la puesta a disposición del software por parte del cliente a terceros para el mantenimiento externo de datos. Solo podrá cederse a terceros en casos excepcionales justificados y previo consentimiento de TecAlliance.

2.13.2.4. En este caso, el cliente deberá obligar al tercero a utilizar el software exclusivamente de conformidad con las disposiciones del presente contrato.

2.13.3. Mantenimiento

2.13.3.1. TecAlliance garantiza el mantenimiento de las características del software acordadas contractualmente durante la vigencia del contrato, así como que ningún derecho de terceros se oponga al uso del software conforme al contrato. TecAlliance subsanará los defectos que surjan en el software en un plazo razonable.

2.13.3.2. El cliente está obligado a notificar a TecAlliance los defectos del software inmediatamente después de su detección. En caso de defectos materiales, deberá indicarse el momento en que se produjeron los defectos y las circunstancias concretas.

2.13.3.3. TecAlliance proporcionará actualizaciones al cliente en el marco del mantenimiento. El cliente está obligado a instalar las actualizaciones de inmediato, a más tardar cuatro (4) semanas después de su recepción, y a dejar de utilizar versiones obsoletas del software.

2.13.4. Documentación, formación

2.13.4.1. TecAlliance ofrece una formación gratuita de un día sobre el uso del software para los empleados del cliente, ya sea mediante seminario web o en las instalaciones de TecAlliance en Colonia.

2.13.4.2. Las instrucciones de instalación y configuración no forman parte del contrato, pero pueden acordarse por separado entre las partes.

2.13.5. Asistencia técnica

2.13.5.1. El soporte técnico será prestado por TecAlliance o por un tercero designado por TecAlliance. Se divide en: (i) soporte de primer nivel (recepción de incidencias por teléfono a través de un servicio de atención al cliente – CHD; asesoramiento en cuestiones técnicas sobre la aplicación – manejo, errores conocidos) y (ii) soporte de segundo nivel (asunción y diagnóstico de notificaciones de problemas procedentes del soporte de primer nivel; resolución del error y suministro de una solución alternativa o una versión corregida).

2.13.5.2. Todos los servicios de asistencia (excepto la asistencia en materia de formación) pueden ser prestados por TecAlliance o por un tercero designado por TecAlliance, ya sea por teléfono o mediante servicio remoto. Si el cliente no autoriza el servicio remoto y, por lo tanto, se requiere asistencia in situ, el cliente deberá asumir los costes y gastos derivados de ello.

2.13.5.3. En caso de que problemas específicos requieran medidas adicionales, TecAlliance prestará asistencia in situ con cargo al cliente.

2.13.5.4. La disponibilidad del servicio de asistencia se rige por el horario habitual de oficina (de lunes a viernes, de 9:00 a 17:00 horas CET). No se prestará servicio de asistencia los días festivos oficiales en Renania del Norte-Westfalia.

2.13.5.5. La asistencia está disponible en alemán y en inglés.

2.14. CCU

2.14.1. Contenido del servicio

2.14.1.1. TecAlliance está obligada a poner a disposición del cliente el software CCU durante la vigencia del contrato.

2.14.1.2. TecAlliance pondrá a disposición del cliente el software operativo en un plazo de ocho (8) semanas tras la celebración del contrato y la entrega de los datos del cliente.

2.14.1.3. El software se pone a disposición del cliente para su descarga.

2.14.1.4. El cliente tiene derecho a instalar el software en sus instalaciones.

2.14.1.5. TecAlliance garantiza que el software está libre de derechos de terceros y, en particular, que no infringe ninguna patente, derecho de autor u otros derechos de propiedad intelectual de terceros.



TecAlliance GmbH
Sede central: Ismaning
Director general: Peter van der Galiën

Juzgado local de Múnich
HRB 134 509
N.º de IVA: DE212306071

Commerzbank Siegburg
IBAN: DE42 3804 0007 0335 8330 00
BIC: COBADEFFXXX

2.14.2. Derechos de uso

2.14.2.1. Durante la vigencia del contrato, el cliente tiene derecho a copiar el software, total o parcialmente, en formato escrito y/o legible por máquina, con el fin de instalarlo y/o ejecutarlo.

2.14.2.2. Durante la vigencia del contrato, el cliente tiene derecho a realizar una copia adicional del software con fines de seguridad y archivo.

2.14.3. Documentación, formación y asistencia

2.14.3.1. Los manuales y la documentación del software se facilitan exclusivamente para el uso interno del cliente.

2.14.3.2. TecAlliance está obligada a formar a los empleados del cliente en el uso del software. La formación comprende dos jornadas de formación para un máximo de diez (10) personas en las instalaciones de TecAlliance Países Bajos.

2.14.3.3. TecAlliance prestará asistencia técnica para el software en el siguiente horario comercial: de lunes a viernes, de 8:00 a 16:30 horas (excepto los días festivos en los Países Bajos). Se puede contactar con el servicio de asistencia llamando al número de teléfono +31 43 308 86 81 o escribiendo asupport.MST@tecalliance.net. La asistencia se prestará en inglés y neerlandés.

2.14.4. Gestión de errores

2.14.4.1. TecAlliance está obligada a investigar los errores del software notificados por el cliente cuando se cumplan las siguientes condiciones: i. El error es reproducible; ii. El error se produce en la versión actual del software y el cliente tiene instalada dicha versión; iii. El cliente facilita a TecAlliance toda la información sobre las circunstancias en las que se produce el error; iv. El cliente o terceros no han realizado modificaciones en el software, salvo que TecAlliance lo haya autorizado previamente.

Una vez realizada la investigación del error, TecAlliance, a su entera discreción, (i) subsanará el error y/o (ii) ofrecerá una solución provisional si ello es necesario por razones de urgencia o si la subsanación del error resulta técnicamente imposible o económicamente inviable y/o (iii) comunicar al cliente por qué el error notificado no es susceptible de corrección o de una solución provisional.

2.14.4.2. TecAlliance se esforzará por colaborar con el cliente en la corrección de los errores. No obstante, las reparaciones y/o los tiempos de mantenimiento adicionales causados por el uso indebido o no autorizado del software por parte del cliente correrán a cargo de este. En la medida en que sea necesario y posible, TecAlliance enviará al cliente un presupuesto previo.

2.15. TecDoc Data Wave

2.15.1. Contenido del servicio

2.15.1.1. TecAlliance pone a disposición un punto de carga al que se pueden enviar paquetes completos de datos con formato TecDoc (TAF) que se publicarán en los canales de distribución de TecDoc.

2.15.1.2. TecDoc Data Wave se ofrece como Software as a Service (SaaS). TecAlliance proporciona al cliente los datos de acceso necesarios para la carga de paquetes de datos TecDoc.

2.15.1.3. El cliente debe proporcionar el hardware y el software necesarios para el uso de TecDoc Data Wave. El cliente debe configurarlos e instalarlos por su cuenta.

2.15.1.4. TecAlliance podrá modificar TecDoc Data Wave y ponerlo a disposición del cliente como actualización. Las actualizaciones que puedan afectar a la implementación por parte del cliente serán anunciadas por TecAlliance con la debida antelación. El cliente está obligado a implementar las actualizaciones inmediatamente después de su recepción.

2.15.2. Derechos de uso

2.15.2.1. El cliente está obligado a cargar paquetes de datos definidos en formato TecDoc con información actualizada sobre los productos, de conformidad con el estándar TecDoc.

2.15.2.2. El uso de TecDoc Data Wave para la transmisión de datos de marcas solo es posible en combinación con un contrato válido de proveedor de datos TecDoc y siempre que TecAlliance haya concedido

una autorización de acceso o datos de acceso de conformidad con las condiciones vigentes.

2.15.2.3. El cliente tiene derecho a cargar el paquete de datos antes de su publicación para su validación. El uso de TecDoc Data Wave exclusivamente para la validación de datos constituye un incumplimiento del contrato y da derecho a TecAlliance a la rescisión extraordinaria del contrato de TecDoc Data Wave de conformidad con el apartado 1.17.

2.15.2.4. El servicio se basa en el procesamiento de paquetes válidos con formato TAF, de conformidad con la documentación facilitada al cliente. Es responsabilidad del cliente garantizar el cumplimiento de esta norma. TecAlliance se reserva el derecho a facturar al cliente todos los costes derivados de los intentos fallidos de carga debido a datos no conformes cargados por el cliente.

2.15.3. Incorporación y tarifas

2.15.3.1. Por los servicios que preste TecAlliance, el cliente deberá abonar unas tarifas. La tarifa se compone de una cuota única de alta y una tarifa por cada paquete de datos publicado. Con la publicación de un paquete de datos se incluye una segunda ronda de validación gratuita. Una tercera ronda de validación y las siguientes sin publicación se considerarán una publicación adicional de pago.

2.15.3.2. TecAlliance pondrá a disposición del cliente un entorno de prueba gratuito de TecDoc Data Wave en un plazo de diez (10) días hábiles tras la formalización del contrato. Esto será válido hasta la transición al entorno de producción. TecAlliance no asume ninguna responsabilidad por el funcionamiento del entorno de la fase de prueba.

2.15.4. Mantenimiento y resolución de errores

2.15.4.1. TecAlliance garantiza que la calidad de TecDoc Data Wave acordada contractualmente durante la vigencia del contrato.

2.15.4.2. El cliente está obligado a comunicar por escrito a TecAlliance los defectos de TecDoc Data Wave inmediatamente después de su detección.

2.15.4.3. TecAlliance está obligada a investigar los errores de TecDoc Data Wave notificados por el cliente si se cumplen los siguientes requisitos:

i. El error es reproducible;

ii. El error se produce en la última versión de TecDoc Data Wave y el cliente ha implementado dicha versión;

iii. El cliente facilita a TecAlliance toda la información sobre las circunstancias en las que se produce el error.

2.15.4.4. TecAlliance proporcionará al cliente actualizaciones de TecDoc Data Wave en el marco del mantenimiento y el desarrollo. El cliente está obligado a implementar las actualizaciones inmediatamente después de recibirlas.

2.15.5. Documentación

El cliente recibirá una documentación de usuario. Esta se pone a disposición del cliente exclusivamente para su uso interno.

2.15.6. Asistencia

2.15.6.1. Todos los servicios de asistencia pueden ser prestados por TecAlliance o

por un tercero designado por TecAlliance, ya sea por teléfono o mediante servicio remoto. Si el cliente no autoriza el servicio remoto, de modo que sea necesaria la asistencia in situ, el cliente correrá con los costes y gastos que ello suponga. Si problemas concretos requieren medidas adicionales, TecAlliance ofrecerá un servicio in situ de pago.

2.15.6.2. Si problemas específicos requieren medidas adicionales, TecAlliance prestará asistencia in situ con cargo. La asistencia está disponible de lunes a viernes de 8:00 a 18:00 horas CET. No se prestará asistencia los siguientes días: 1 de enero, 25 de diciembre y 26 de diciembre. El servicio de guardia, disponible exclusivamente para casos de alta criticidad, atenderá las consultas por correo electrónico en estos días de 8:00 a 18:00 horas. Los fines de semana y días festivos, hay un servicio de guardia disponible exclusivamente para casos de alta criticidad para consultas por correo electrónico de lunes a viernes de 18:00 a 20:00 horas, así como los sábados y domingos de 10:00 a 18:00 horas.



TecAlliance GmbH
Sede central: Ismaning
Director general: Peter van der Galiën

Juzgado local de Múnich
HRB 134 509
N.º de IVA: DE212306071

Commerzbank Siegburg
IBAN: DE42 3804 0007 0335 8330 00
BIC: COBADEFFXXX

La asistencia se ofrece en inglés.

2.16. myITG

2.16.1. Contenido del servicio

2.16.1.1. TecAlliance pone a disposición del cliente el uso del software mediante acceso remoto a través de Internet (Software-as-a-Service, SaaS).

2.16.1.2. El software se desarrolla y mejora continuamente. En el marco de este desarrollo, algunas funciones pueden modificarse o eliminarse, siempre que ello no ponga en peligro el cumplimiento del objeto del contrato por parte del cliente.

2.16.1.3. Los datos contenidos en el software proceden de otros clientes o son recopilados por TecAlliance con la diligencia requerida por las circunstancias. La evaluación de la exactitud, actualidad e integridad de los datos es responsabilidad exclusiva del cliente.

2.16.2. Modelos de licencia

2.16.2.1. El software se ofrece en diferentes variantes, que se diferencian por su alcance funcional.

2.16.2.2. El uso de la variante gratuita (Basic) requiere que el cliente figure en la página web de TecAlliance como proveedor de datos TecDoc con al menos una de sus marcas.

2.16.2.3. Los clientes que no cumplan el requisito establecido en el apartado 2.16.2.2 solo podrán utilizar las variantes de pago (Plus y Pro) del software.

2.16.3. Obligaciones del cliente

2.16.3.1. Un componente fundamental del software es la exactitud, actualidad e integridad de los datos que contiene. Por lo tanto, el cliente está obligado a mantener sus datos en el software siempre actualizados y a procurar su corrección cuando sea necesario.

2.16.3.2. El cliente garantiza que solo facilitará y publicará datos que no infrinjan las disposiciones legales ni los derechos (incluidos los derechos de propiedad intelectual) de terceros.

2.16.4. Cesión de derechos de uso

2.16.4.1. El cliente es propietario de los datos que introduce y/o publica en el software.

2.16.4.2. El cliente concede a TecAlliance y a sus empresas asociadas, según lo establecido en el apartado 1.2.2, un derecho simple, limitado a la vigencia del presente contrato, mundial, transferible y sublicenciable para el tratamiento, la reproducción, la distribución y la puesta a disposición del público de los datos que el cliente introduzca y/o publique en el software. El derecho de uso se limita a las funcionalidades del software.

2.16.5. Adaptaciones específicas para el cliente (COP)

Las adaptaciones específicas para el cliente del software (COP) no forman parte del presente contrato. TecAlliance remitirá las solicitudes correspondientes a un proveedor de servicios. La celebración del contrato relativo a las COP se llevará a cabo exclusivamente entre el proveedor de servicios y el cliente.

2.16.6. Asistencia técnica

2.16.6.1. La asistencia técnica será prestada por TecAlliance o por un tercero designado por TecAlliance. Se divide en:

2.16.6.1.1. Asistencia de primer nivel (recepción de incidencias por teléfono a través de un servicio de atención al cliente – CHD; asesoramiento en cuestiones técnicas sobre la aplicación – manejo, errores conocidos) y

2.16.6.1.2. Asistencia de segundo nivel (recepción y diagnóstico de los avisos de problemas recibidos por la asistencia de primer nivel; resolución del error y suministro de una solución alternativa o una versión corregida).

2.16.6.2. Todos los servicios de asistencia (excepto la asistencia en materia de formación) pueden ser prestados por TecAlliance o por un tercero designado por TecAlliance, ya sea por teléfono o mediante servicio remoto. Si el cliente no autoriza el servicio remoto y, por lo tanto, se requiere asistencia in situ, el cliente deberá asumir los costes y gastos derivados de ello.

2.16.6.3. Si problemas específicos requirieran medidas adicionales, TecAlliance prestará asistencia in situ con cargo al cliente.

2.16.6.4. La disponibilidad del servicio de asistencia se rige por el horario habitual de oficina (de lunes a viernes, de 9:00 a 17:00 horas CET). No se prestará servicio de asistencia los días festivos oficiales en Renania del Norte-Westfalia.

2.16.6.5. La asistencia está disponible en alemán y en inglés.

2.16.7. Duración y rescisión

No obstante lo dispuesto en el apartado 1.10.3, en la versión gratuita (Basic) del software no se aplica la duración mínima del contrato. En este caso, el plazo de preaviso es de siete (7) días antes del final del mes.

2.17. Panel de control de Demand

2.17.1. Contenido del servicio

2.17.1.1. TecAlliance pone a disposición del cliente el uso del software mediante acceso remoto a través de Internet (Software-as-a-Service, SaaS).

2.17.1.2. El software se desarrolla y mejora continuamente. En el marco de este desarrollo, algunas funciones pueden modificarse o suprimirse, siempre que ello no ponga en peligro el cumplimiento del objeto del contrato por parte del cliente.

2.17.1.3. El software solo podrá ser utilizado por aquellas personas a las que TecAlliance haya asignado una autorización de acceso o datos de acceso de conformidad con el acuerdo contractual. La autorización de acceso es personal e intransferible y no podrá cederse a otras personas ni ser utilizada por ellas

2.17.1.4. Los informes generados con el software están destinados exclusivamente al uso interno del cliente. Queda prohibida su divulgación a terceros y/o su publicación. Queda excluida de esta prohibición la divulgación a proveedores de servicios que actúen por encargo del cliente. Esto no afecta a la responsabilidad del cliente en cuanto al cumplimiento de las presentes condiciones contractuales.

2.17.2. Obligaciones del cliente

2.17.2.1. El cliente cumplirá todas las obligaciones necesarias para la prestación y ejecución de este contrato de forma puntual, completa y técnicamente correcta, en particular: la comprobación de los servicios ofrecidos en relación con sus requisitos; la garantía de que se cumplen los requisitos mínimos de TecAlliance respecto al hardware y software utilizados por el cliente; el cumplimiento de las indicaciones de TecAlliance para la prevención de errores; la protección de los sistemas informáticos locales frente a la infección por software malicioso; Realización de copias de seguridad periódicas de los datos y contenidos transmitidos a TecAlliance.

2.17.2.2. Si un tercero alega una infracción de derechos por los datos y/o contenidos facilitados por TecAlliance al cliente, TecAlliance tendrá derecho a bloquear los contenidos, total o parcialmente, de forma provisional o permanente, si existen dudas justificadas por indicios objetivos sobre la legalidad de los datos y/o contenidos. En tal caso, TecAlliance instará al cliente a subsanar la infracción en un plazo razonable o a demostrar la legalidad de los datos y/o contenidos. Si el cliente no cumple con esta solicitud, TecAlliance tendrá derecho, sin perjuicio de otros derechos y reclamaciones, a rescindir el contrato por causa justificada sin previo aviso. Los gastos en que incurra TecAlliance como consecuencia de las medidas mencionadas se facturarán al cliente. Si el cliente es responsable de la infracción, indemnizará a TecAlliance por los daños y perjuicios derivados de la misma y eximirá a TecAlliance de cualquier reclamación de terceros. Quedan reservados otros derechos.

2.17.2.3. El cliente está obligado a mantener en secreto los derechos de uso y acceso que se le hayan asignado a él o a los usuarios, así como cualquier otro instrumento de identificación y autenticación acordado, a protegerlos del acceso de terceros y a no transmitirlos a terceros no autorizados.

2.17.3. Gestión de usuarios

TecAlliance creará un usuario administrador para el cliente en el software tras el inicio del contrato. La gestión posterior de los usuarios, de conformidad con el contrato, es responsabilidad del cliente.

2.17.4. Asistencia



TecAlliance GmbH
Sede central: Ismaning
Director general: Peter van der Galiën

Juzgado local de Múnich
HRB 134 509
N.º de IVA: DE212306071

Commerzbank Siegburg
IBAN: DE42 3804 0007 0335 8330 00
BIC: COBADEFFXXX

2.17.4.1. TecAlliance presta asistencia para el software por correo electrónico.

2.17.4.2. Las solicitudes de asistencia del cliente deben incluir los siguientes datos: Asunto: Demand Dashboard + breve descripción del error + nombre de la empresa del cliente; Datos del usuario: nombre, apellidos, dirección de correo electrónico; Descripción detallada del error; Momento en que se produjo el error; Navegador; Sistema operativo; capturas de pantalla adecuadas, si es posible.

2.17.4.3. TecAlliance solo aceptará solicitudes de asistencia que incluyan los datos descritos anteriormente a través de support.cgn@tecalliance.net.

2.17.4.4. En el propio software, el cliente tiene a su disposición una ayuda al usuario que contiene instrucciones para el uso del software.

2.18. TecDoc PMA

2.18.1. Contenido del servicio

2.18.1.1. TecAlliance pone a disposición del cliente el uso del software mediante acceso remoto a través de Internet (Software-as-a-Service, SaaS).

2.18.1.2. En el marco del desarrollo continuo del software, algunas funciones pueden modificarse o suprimirse, siempre que ello no ponga en peligro la consecución del objeto del contrato en beneficio del cliente.

2.18.1.3. El software solo podrá ser utilizado por aquellas personas a las que TecAlliance haya asignado una autorización de acceso o datos de acceso de conformidad con el acuerdo contractual. La autorización de acceso es personal e intransferible y no podrá cederse a otras personas ni ser utilizada por otras personas.

2.18.1.4. El cliente solo podrá conceder una autorización de acceso o datos de acceso a aquellas personas que estén empleadas por él o por una empresa vinculada en el sentido del artículo 15 de la Ley de Sociedades Anónimas (AktG). En caso de que el cliente contrate a un proveedor de servicios externo (1.6.5.), este no obtendrá acceso hasta que se haya notificado a TecDoc-PMA-notification@tecalliance.net ; las disposiciones de los apartados 1.6.5. y 1.6.6. no se verán afectadas por ello.

2.18.1.5. Los informes generados con el software están destinados exclusivamente al uso interno del cliente. Queda prohibida su divulgación a terceros y/o su publicación. Queda excluida de esta prohibición la divulgación a proveedores de servicios que actúen por encargo del cliente (1.6.5.). Esto no afecta a la responsabilidad del cliente en cuanto al cumplimiento de las presentes condiciones contractuales.

2.18.2. Obligaciones del cliente

2.18.2.1. El cliente cumplirá todas las obligaciones necesarias para la prestación y ejecución de este contrato de forma puntual, completa y técnicamente correcta, en particular: la comprobación de los servicios ofrecidos en relación con sus requisitos; la garantía de que se cumplen los requisitos mínimos de TecAlliance respecto al hardware y software utilizados por el cliente; el cumplimiento de las indicaciones de TecAlliance para la prevención de errores; la protección de los sistemas informáticos locales contra el ataque de software malicioso; Realización de copias de seguridad periódicas de los datos y contenidos transmitidos a TecAlliance.

2.18.2.2. Si un tercero alega una infracción de derechos por los datos y/o contenidos facilitados por TecAlliance al cliente, TecAlliance tendrá derecho a bloquear los contenidos, total o parcialmente, de forma provisional o permanente, si existen dudas justificadas por indicios objetivos sobre la legalidad de los datos y/o contenidos. En tal caso, TecAlliance instará al cliente a subsanar la infracción en un plazo razonable o a demostrar la legalidad de los datos y/o contenidos. Si el cliente no cumple con esta solicitud, TecAlliance tendrá derecho, sin perjuicio de otros derechos y reclamaciones, a rescindir el contrato por causa justificada sin previo aviso. Los gastos en que incurra TecAlliance como consecuencia de las medidas mencionadas se facturarán al cliente. Si el cliente es responsable de la infracción, indemnizará a TecAlliance por los daños y perjuicios derivados de la

misma y eximirá a TecAlliance de cualquier reclamación de terceros. Quedan reservados otros derechos.

2.18.2.3. El cliente está obligado a mantener en secreto los derechos de uso y acceso que se le hayan asignado a él o a los usuarios, así como cualquier otro instrumento de identificación y autenticación acordado, a protegerlos del acceso de terceros y a no transmitirlos a terceros no autorizados.

2.18.2.4. El cliente solo podrá utilizar el software de conformidad con el contrato y la documentación técnica. Quedan prohibidos el acceso automatizado, las consultas masivas o la generación automática de informes en masa.

2.18.2.5. El acceso al software solo está permitido a través de la interfaz de usuario de TecAlliance, salvo que se haya acordado una interfaz con licencia independiente. TecAlliance podrá aplicar medidas técnicas para evitar la generación excesiva de informes.

2.18.3. Asistencia técnica

2.18.3.1. TecAlliance ofrece asistencia para el software por correo electrónico o por teléfono de lunes a viernes de 08:00 a 18:00 horas. Quedan excluidos de este horario los días 1 de enero, 25 de diciembre y 26 de diciembre.

2.18.3.2. Las solicitudes de asistencia del cliente deben incluir la siguiente información: Asunto: TecDoc PMA + breve descripción del error + nombre de la empresa del cliente; Datos del usuario: nombre, apellidos, dirección de correo electrónico; Descripción detallada del error; Momento en que se produjo el error; capturas de pantalla pertinentes y, para la asistencia sobre informes concretos, el ID del informe que aparece en el sistema.

2.18.3.3. TecAlliance solo aceptará solicitudes de asistencia con los datos descritos anteriormente a través de support.cgn@tecalliance.net . En casos urgentes, TecAlliance ofrece asistencia telefónica en el número +49 221 6600 112.

2.18.3.4. En el propio software, el cliente tiene a su disposición una ayuda al usuario que contiene instrucciones para el uso del software.

2.18.4. Uso de la base de datos TecDoc Catalogue Data

2.18.4.1. El uso del software solo es posible en relación con la base de datos TecDoc Catalogue Data. Esta contiene la base de datos necesaria para el funcionamiento del software.

2.18.4.2. Si el cliente ya ha adquirido la licencia de la base de datos TecDoc Catalogue Data, tiene derecho a utilizar los datos adquiridos en virtud de dicha licencia también dentro del software. El uso de la base de datos TecDoc Catalogue Data dentro del software debe comunicarse a TecAlliance y ser confirmado por esta. Además, cualquier modificación de la licencia en relación con PMA deberá comunicarse por separado a TecAlliance. Las actualizaciones de datos ya licenciados que se realicen en TecDoc PMA se facturarán por separado.

2.18.4.3. En caso de que el cliente no haya adquirido la licencia de la base de datos TecDoc Catalogue Data, el uso de los datos TecDoc deseados dentro del software se incluirá en la licencia de conformidad con las disposiciones de las presentes condiciones comerciales. Para ello se aplicarán tarifas adicionales, que se indican en la oferta. No se incluye ningún otro uso de la base de datos TecDoc Catalogue Data.

2.18.5. Uso de la base de datos Vehicles in Operation

2.18.5.1. El uso del software solo es posible en su totalidad en relación con las partes ofrecidas de la base de datos Vehicles in Operation.

2.18.5.2. Si el cliente ya ha adquirido la licencia de la base de datos Vehicles in Operation, tendrá derecho a utilizar los datos adquiridos en virtud de dicha licencia también dentro del software. El uso de la base de datos Vehicles in Operation dentro del software solo deberá comunicarse a TecAlliance y ser confirmado por esta. Además, cualquier modificación de la licencia en relación con PMA deberá comunicarse por separado a TecAlliance. Las actualizaciones de datos ya licenciados que se realicen en TecDoc PMA se facturarán por separado.

2.18.5.3. Si el cliente no ha adquirido la licencia de la base de datos «Vehicles in Operation», el uso de los datos deseados dentro del software se incluye en la licencia de conformidad con las disposiciones



TecAlliance GmbH
Sede central: Ismaning
Director general: Peter van der Galiën

Juzgado local de Múnich
HRB 134 509
N.º de IVA: DE212306071

Commerzbank Siegburg
IBAN: DE42 3804 0007 0335 8330 00
BIC: COBADEFFXXX

de las presentes condiciones comerciales. Para ello se aplican tarifas adicionales, que se indican en la oferta. No se incluye ningún otro uso de la base de datos «Vehicles in Operation».

2.18.6. Uso de la base de datos TecDoc Usage Data

2.18.6.1. El uso del software solo es posible en su totalidad en relación con una licencia para la base de datos TecDoc Usage Data. Esta contiene la base de datos necesaria para el funcionamiento del software.

2.18.6.2. Si el cliente ya ha adquirido la licencia de Demand Dashboard, tiene derecho a utilizar los datos adquiridos en virtud de dicha licencia también dentro del software. Este uso solo debe comunicarse por escrito a TecAlliance y ser confirmado por escrito por TecAlliance. No se aplicará ningún cargo adicional.

2.18.6.3. Si el cliente no ha adquirido la licencia de Demand Dashboard, el uso de la base de datos TecDoc Usage Data dentro del software se incluye en la licencia de acuerdo con las disposiciones de las presentes condiciones comerciales. Esto conlleva el pago de tarifas adicionales, que se indican en la oferta. No se incluye ningún otro uso de la base de datos TecDoc Usage Data ni de Demand Dashboard.

2.19. Servicios de datos

2.19.1. Contenido del servicio

2.19.1.1. El objeto del servicio es el tratamiento y la preparación de los datos facilitados por el cliente, la conversión de dichos datos al formato de catálogo de TecAlliance vigente en cada caso, con el fin de publicarlos y distribuirlos a los usuarios de datos tras la autorización del cliente, de conformidad con las disposiciones del contrato de suministro de datos. Los servicios concretos que debe prestar TecAlliance se detallan en la oferta.

2.19.1.2. Los servicios en el ámbito de Data Services se prestan exclusivamente a clientes que hayan celebrado un contrato de proveedor de datos válido con TecAlliance.

2.19.1.3. En la prestación de los servicios, TecAlliance tiene en cuenta exclusivamente la información facilitada por el cliente y/o sus proveedores de servicios, como información de artículos, aplicaciones, referencias cruzadas, documentos, etc. Por norma general, TecAlliance no recurre a otras fuentes de datos.

2.19.1.4. TecAlliance transfiere los datos de los artículos del cliente al sistema de clasificación de datos de productos de TecAlliance para su clasificación y atribución. Los artículos genéricos y/o atributos que no existan en el sistema de identificación de clases de productos de TecAlliance deberán crearse, en su caso, en los datos de referencia de TecAlliance. Por lo tanto, los datos de los artículos afectados solo podrán procesarse, por regla general, en la siguiente fecha disponible.

2.19.1.5. Las aplicaciones del cliente se gestionan exclusivamente sobre la base del maestro de vehículos de TecAlliance. Los vehículos que no figuren en el maestro de vehículos de TecAlliance deberán crearse, en su caso, en los datos de referencia de TecAlliance. Por lo tanto, las aplicaciones afectadas no podrán procesarse, por regla general, hasta la próxima fecha disponible.

2.19.1.6. En la prestación del servicio se utilizan datos de fabricantes de equipos originales (OE) y/o enlaces que no cuentan con una cobertura del cien por cien. En este sentido, el cliente reconoce que la ausencia de números de fabricante de equipos originales (OE) y/o enlaces en el tratamiento de datos constituye una prestación conforme al contrato.

2.19.1.7. La prestación debida en virtud del presente contrato se extiende exclusivamente a la fecha límite indicada en la oferta y comprende un (1) procesamiento de datos de acuerdo con el alcance de la prestación descrito en la oferta y en las presentes CGC.

2.19.1.8. TecAlliance podrá recurrir a uno o varios auxiliares ejecutivos (subcontratistas) para la prestación del servicio. El auxiliar ejecutivo deberá disponer de la cualificación profesional necesaria para la prestación del servicio. TecAlliance no está obligada a revelar al cliente el uso de auxiliares ejecutivos.

2.19.2. Obligaciones de colaboración del cliente

2.19.2.1. El cliente designará a TecAlliance un responsable del proyecto como persona de contacto y un representante, que estarán

disponibles para responder a consultas dentro del horario laboral habitual y estarán facultados para resolver cuestiones controvertidas.

2.19.2.2. El cliente deberá velar por que se respete la fecha de entrega definida en la oferta. A más tardar en dicha fecha, TecAlliance deberá disponer de los datos del cliente para poder procesarlos a tiempo.

2.19.2.3. En caso de que el cliente no respete la fecha de entrega, TecAlliance fijará una nueva fecha y se la comunicará al cliente.

2.19.2.4. Los datos facilitados por el cliente deben cumplir con los requisitos de las presentes CGC. En caso de que los datos no cumplan uno o varios de los requisitos de las presentes CGC, TecAlliance no podrá prestar los servicios a tiempo o ya no podrá hacerlo dentro del plazo previsto. En tal caso, TecAlliance informará al cliente de las deficiencias en la entrega de los datos y de sus consecuencias (no aceptación de los datos, gastos adicionales en la prestación de los servicios) y discutirá con él el procedimiento a seguir.

2.19.2.5. Tras su procesamiento por parte de TecAlliance, los datos se enviarán al cliente para su revisión y aprobación. Los datos procesados se considerarán aprobados, salvo que el cliente plantee objeciones respecto a los servicios prestados en un plazo de tres (3) días.

2.19.3. Requisitos relativos a los datos entregados

2.19.3.1. TecAlliance solo puede procesar registros de datos únicos y lógicos. No se pueden procesar diferentes formas de escritura o datos contradictorios o inverosímiles.

2.19.3.2. TecAlliance solo puede procesar imágenes y gráficos en los formatos BMP o JPG. Las imágenes no deben superar el tamaño de 600 x 400 píxeles. Los logotipos no deben superar el tamaño de 130 x 90 píxeles.

2.19.3.3. Los documentos PDF deben estar disponibles, como mínimo, en alemán, inglés, español, francés, italiano y neerlandés.

2.19.3.4. Las imágenes, los documentos y los bloques de texto deben estar asignados a los números de artículo y, si procede, a las relaciones entre artículos y vehículos del cliente.

2.19.3.5. Los nombres de los archivos no deben superar los 30 caracteres y no deben contener el punto (.) como carácter.

2.19.3.6. En el caso de las indicaciones sobre medidas y unidades, hay que asegurarse de que se especifique la medida o unidad (p. ej., longitud en mm, diámetro de centrado en mm, diámetro de rosca exterior en pulgadas).

2.20. Marcas comerciales

2.20.1. Contenido del servicio

2.20.1.1. El objeto del servicio es el procesamiento y la preparación de los datos facilitados por el cliente, la conversión de dichos datos al formato de datos del catálogo de TecAlliance vigente en cada caso, para publicarlos, tras la autorización del cliente, en un servicio web de TecAlliance contratado por el cliente. Los servicios concretos que debe prestar TecAlliance se derivan de la descripción del servicio y de la oferta.

2.20.1.2. Los servicios en el ámbito de las marcas comerciales se prestan exclusivamente a clientes que hayan celebrado un contrato válido con TecAlliance sobre TecDoc Catalogue White Label o TecDoc Catalogue Data Webservice.

2.20.1.3. En la prestación de los servicios, TecAlliance tiene en cuenta exclusivamente la información facilitada por el cliente y/o sus proveedores de servicios, como información de artículos, aplicaciones, referencias cruzadas, documentos, etc. TecAlliance no recurre, por principio, a otras fuentes de datos.

2.20.1.4. TecAlliance transfiere los datos de los artículos del cliente al sistema de clasificación de datos de productos de TecAlliance para su clasificación y atribución. Los artículos genéricos y/o atributos que no existan en el sistema de identificación de clases de productos de TecAlliance deberán crearse, en su caso, en los datos de referencia de TecAlliance. Por lo tanto, los datos de los artículos afectados solo podrán procesarse, por regla general, en la siguiente fecha disponible.

2.20.1.5. Las aplicaciones del cliente se gestionan exclusivamente sobre la base del maestro de vehículos de TecAlliance. Los vehículos que no figuren en el maestro de vehículos de TecAlliance deberán



TecAlliance GmbH
Sede central: Ismaning
Director general: Peter van der Galiën

Juzgado local de Múnich
HRB 134 509
N.º de IVA: DE212306071

Commerzbank Siegburg
IBAN: DE42 3804 0007 0335 8330 00
BIC: COBADEFFXXX

crearse, en su caso, en los datos de referencia de TecAlliance. Por lo tanto, las aplicaciones afectadas no podrán procesarse, por regla general, hasta la próxima fecha disponible.

2.20.1.6. En la prestación del servicio se utilizarán, en su caso, datos de fabricantes de equipos originales (OE) y/o enlaces que no tengan una cobertura del cien por cien. A este respecto, el cliente reconoce que la ausencia de números de fabricante de equipos originales (OE) y/o enlaces en el tratamiento de datos constituye una prestación conforme al contrato.

2.20.1.7. La prestación debida en virtud del presente contrato se extiende exclusivamente a la fecha límite indicada en la oferta y comprende un (1) procesamiento de datos de acuerdo con el alcance de la prestación descrito.

2.20.1.8. TecAlliance podrá recurrir a uno o varios auxiliares ejecutivos (subcontratistas) para la prestación del servicio. El auxiliar ejecutivo deberá disponer de la cualificación profesional necesaria para la prestación del servicio. TecAlliance no está obligada a revelar al cliente el uso de auxiliares ejecutivos.

2.20.2. Obligaciones de colaboración del cliente

2.20.2.1. El cliente designará a TecAlliance un responsable del proyecto como persona de contacto y un representante, que estarán disponibles para responder a consultas dentro del horario laboral habitual y estarán facultados para resolver cuestiones controvertidas.

2.20.2.2. El cliente deberá velar por que se respete la fecha de entrega definida en la oferta. A más tardar en dicha fecha, TecAlliance deberá disponer de los datos del cliente para poder procesarlos a tiempo.

2.20.2.3. En caso de que el cliente no respete la fecha de entrega, TecAlliance fijará una nueva fecha y se la comunicará al cliente.

2.20.2.4. Los datos facilitados por el cliente deben cumplir con los requisitos de las presentes CGC. Si los datos no cumplen uno o varios de los requisitos de las presentes CGC, TecAlliance no podrá prestar los servicios a tiempo o ya no podrá hacerlo dentro del plazo previsto. En tal caso, TecAlliance informará al cliente de las deficiencias en la entrega de los datos y de sus consecuencias (no aceptación de los datos, gastos adicionales en la prestación de los servicios) y acordará con él el procedimiento a seguir.

2.20.2.5. Una vez procesados por TecAlliance, los datos se envían al cliente para su revisión y aprobación. Los datos procesados se considerarán aprobados si el cliente no formula objeciones respecto a los servicios prestados en un plazo de tres (3) días.

2.20.3. Requisitos relativos a los datos facilitados

2.20.3.1. TecAlliance solo puede procesar registros de datos únicos y lógicos. No se pueden procesar diferentes variantes ortográficas ni datos contradictorios o inverosímiles.

2.20.3.2. TecAlliance solo puede procesar imágenes y gráficos en los formatos BMP o JPG. Las imágenes no deben superar el tamaño de 600 x 400 píxeles. Los logotipos no deben superar el tamaño de 130 x 90 píxeles.

2.20.3.3. Los documentos PDF deben estar disponibles, como mínimo, en alemán, inglés, español, francés, italiano y neerlandés.

2.20.3.4. Las imágenes, los documentos y los bloques de texto deben estar asignados a los números de artículo y, si procede, a las relaciones entre artículos y vehículos del cliente.

2.20.3.5. Los nombres de los archivos no deben superar los 30 caracteres y no deben contener el punto (.) como carácter.

2.20.3.6. En el caso de datos sobre medidas y unidades, se debe prestar atención a que se especifique la medida o unidad (p. ej., longitud en mm, diámetro de centrado en mm, diámetro de rosca exterior en pulgadas).

2.21. Servicio de identificación de vehículos (VRM)

2.21.1. Contenido del servicio

2.21.1.1. El Servicio de Identificación de Vehículos (VRM) proporciona datos que permiten la identificación de vehículos a partir de matrículas específicas de cada país. El servicio se ofrece como una interfaz de programación de aplicaciones de transferencia de estado representacional (REST API) y admite respuestas estandarizadas en todos los países compatibles. VRM ayuda a los usuarios a recuperar

datos relevantes del vehículo para facilitar los procesos de identificación de recambios, reparaciones y trabajos de mantenimiento.

2.21.1.2. El hecho de que los datos incluidos en VRM procedan de terceros y que TecAlliance no compruebe su exactitud, integridad o actualidad constituye una base contractual importante.

2.21.2. Ámbito de uso

El uso del servicio requiere una licencia válida para TecDoc Catalogue Solutions 3.0 o el servicio web TecDoc (como mínimo, una licencia de datos de referencia).

2.21.3. Dependencias de terceros

2.21.3.1. Dependiendo del país, pueden ser necesarias licencias adicionales de terceros. TecAlliance actuará como intermediario, si es necesario, para obtener dichas licencias.

2.21.3.2. El cliente reconoce que los datos facilitados pueden variar en función del país y del vehículo.

2.21.4. Obligaciones del cliente

2.21.4.1. Queda estrictamente prohibido cualquier tipo de almacenamiento temporal o permanente de los datos, ya sea total o parcial, por cualquier medio.

2.21.4.2. El cliente reconoce que el uso de los datos puede estar sujeto a las leyes y normativas nacionales o internacionales vigentes y que el cumplimiento de estas disposiciones legales es responsabilidad exclusiva del cliente.



TecAlliance GmbH
Sede central: Ismaning
Director general: Peter van der Galiën

Juzgado local de Múnich
HRB 134 509
N.º de IVA: DE212306071

Commerzbank Siegburg
IBAN: DE42 3804 0007 0335 8330 00
BIC: COBADEFFXXX

3. Condiciones comerciales especiales de TecRMI

3.1. Datos de reparación y mantenimiento

3.1.1. Contenido del servicio

3.1.1.1. Los datos facilitados proceden, en la medida de lo posible, de fabricantes e importadores de automóviles. La información de cada país puede presentar diferentes grados de cobertura de las marcas de fabricantes de vehículos. Los datos recopilados por TecAlliance están claramente identificados en la base de datos.

3.1.1.2. Los datos se proporcionan en los idiomas acordados.

3.1.1.3. TecAlliance se reserva el derecho a modificar la estructura de las interfaces previo aviso.

3.1.1.4. Los datos, la información y los sistemas presentan distintos grados de completitud y se crean, amplían y mantienen gradualmente mediante actualizaciones, teniendo en cuenta la importancia de cada mercado. El número de marcas, modelos y tipos, así como la información y los documentos, varían. El grado de completitud se basa en las necesidades del mercado y se prioriza de acuerdo con las cifras de matriculación en Europa. Por lo tanto, no se acuerda contractualmente un número exacto de información disponible sobre los vehículos.

3.1.2. Ámbito de uso

3.1.2.1. El derecho de uso del cliente abarca los módulos, países e idiomas acordados en la oferta.

3.1.2.2. La identificación de los vehículos y las actividades se realiza mediante el estándar TecDoc. El cliente confirma que está autorizado a utilizar los datos de referencia de TecDoc por parte de TecAlliance.

3.1.2.3. Los productos de software del cliente deben diseñarse de tal manera que solo se muestren los datos actuales del servicio web.

3.1.2.4. Queda prohibida la eliminación de los avisos de derechos de autor de la base de datos y de los contenidos de la misma.

3.1.2.5. El cliente está obligado a crear identificadores individuales para cada uno de los usuarios finales a los que conceda acceso a los datos facilitados y a transmitirlos a TecAlliance junto con el uso de los datos. Si faltan identificadores en los datos, estos se considerarán, evaluarán y facturarán como usuarios independientes.

3.1.3. Obligaciones del cliente

3.1.3.1. El cliente está obligado a colocar el logotipo «TecRMI inside», facilitado por TecAlliance tras la celebración del contrato, en color o en blanco y negro, en la página de inicio de la aplicación o del medio en el que se publique la base de datos. Queda excluida cualquier modificación del logotipo. Solo se podrá modificar el tamaño del logotipo manteniendo las proporciones, sin que la anchura sea inferior a 100 píxeles o 3 cm.

3.1.3.2. En caso de que el cliente encargue a terceros la integración de los datos en sus sistemas, estará obligado a celebrar con ellos un acuerdo que garantice el cumplimiento de las presentes condiciones comerciales.

3.1.4. Asistencia técnica

El servicio de asistencia de TecAlliance responderá a las consultas técnicas sobre la información de reparación y mantenimiento en el siguiente horario: de lunes a viernes, de 8:00 a 17:00 (hora central europea), excepto los días festivos en Baden-Württemberg y los días 24 y 31 de diciembre.

3.1.5. Responsabilidad

3.1.5.1. A pesar de la máxima diligencia en el trabajo y la planificación, no se puede descartar en todos los casos la posibilidad de que se produzcan errores en la elaboración de datos, la transferencia de conocimientos o los procesos informáticos. Por lo tanto, la elaboración y la entrega se realizan según el mejor conocimiento posible y bajo la premisa de la exactitud de los datos de origen, como, por ejemplo, la información del fabricante. Por ello, TecAlliance excluye cualquier responsabilidad derivada de datos o resultados erróneos que se basen en la inexactitud de los datos y la información facilitados a TecAlliance por terceros.

3.1.5.2. La responsabilidad por dolo y negligencia grave no se ve afectada por lo anterior. La responsabilidad se limita, en principio y en

la medida en que lo permita la ley, a un importe de 1.500 euros por caso concreto.

3.1.5.3. El cliente se compromete a incluir en su producto una cláusula de exención de responsabilidad equivalente en su sentido, en la que se utilicen los datos y la información de TecAlliance. El usuario final debe aceptar la exención de responsabilidad mediante la aceptación de las cláusulas correspondientes en el producto o en las condiciones generales de licencia y uso de los contratos.

3.1.5.4. En caso de reclamación de indemnización por daños y perjuicios por parte del cliente, deberán observarse las siguientes disposiciones. Si no se cumplen estas disposiciones, TecAlliance GmbH no abonará indemnización alguna hasta que se demuestre plenamente la causalidad del daño derivado de una posible información errónea, cuya prueba deberá aportar el reclamante a su propio coste.

3.1.6. Notificación del siniestro

3.1.6.1. Cualquier siniestro que se base en una información errónea y que, por lo tanto, pueda dar lugar a reclamaciones contra TecAlliance GmbH, deberá notificarse a TecAlliance antes de la reparación.

3.1.6.2. Esta notificación debe realizarse sin demora, por regla general en un plazo de veinticuatro (24) horas tras la ocurrencia del siniestro, por correo electrónico a support.wkh@tecalliance.net.

3.1.6.3. La notificación del siniestro debe contener obligatoriamente la siguiente información: descripción del siniestro, incluida la causa del mismo, con material fotográfico significativo del daño; prueba de que la información causante del daño procede de TecAlliance (extracto de la información RMI, así como, principalmente, información correcta); copia de la orden de taller original con la firma del cliente o la factura de la orden en la que se produjo el posible daño; copia de la factura de compra de la pieza causante del daño; presupuesto relativo a la liquidación del siniestro; información del vehículo: marca, modelo, tipo, potencia, VIN, fecha de matriculación, número de motor.

3.1.7. Procedimiento posterior

3.1.7.1. El cliente recibirá una respuesta sobre los pasos a seguir el siguiente día laborable tras la recepción de la notificación completa del siniestro por parte de TecAlliance.

3.1.7.2. Esta respuesta puede incluir: la autorización de la reparación y la confirmación de la asunción de los costes por parte de TecAlliance por un importe determinado, o la puesta en marcha de una investigación del siniestro notificado por parte de la propia TecAlliance o de un tercero designado por TecAlliance.

3.1.7.3. Si una investigación del siniestro realizada por TecAlliance llegara a la conclusión de que la reclamación presentada está justificada, TecAlliance asumirá, además de los gastos de reparación necesarios, todos los gastos de la investigación, así como los daños por demora demostrables y causados al cliente por dicha investigación. Por el contrario, si el resultado de la investigación no confirma la reclamación, TecAlliance se reserva el derecho a facturar los gastos relacionados con la investigación al cliente que haya notificado el siniestro y presentado la reclamación.

3.2. Línea de atención de expertos

3.2.1. Contenido del servicio

3.2.1.1. El objeto del servicio es la puesta a disposición y el funcionamiento de una línea de asistencia técnica con información sobre vehículos del sector de turismo, de conformidad con la descripción del servicio.

3.2.1.2. Los datos enviados al cliente y a los usuarios de la línea de asistencia en el marco de la prestación del servicio se limitan a la empresa del cliente y a los usuarios de la línea de asistencia. Queda prohibida al cliente cualquier divulgación o cesión de los datos.

3.2.1.3. El cliente recibirá, en el marco de un informe mensual de la línea de asistencia, un resumen de los casos tramitados, incluidos los datos del cliente y la descripción del problema.

3.2.2. Obligaciones de cooperación del cliente

3.2.2.1. Para descartar un uso indebido o no autorizado de la línea de asistencia en perjuicio del cliente, este está obligado a enviar mensualmente a TecAlliance, por vía electrónica, información sobre los



TecAlliance GmbH
Sede central: Ismaning
Director general: Peter van der Galiën

Juzgado local de Múnich
HRB 134 509
N.º de IVA: DE212306071

Commerzbank Siegburg
IBAN: DE42 3804 0007 0335 8330 00
BIC: COBADEFFXXX

usuarios autorizados en un formato estandarizado especificado por TecAlliance.

3.2.2.2. TecAlliance no responderá a las consultas de usuarios que no hayan sido notificados de conformidad con el apartado 3.2.2.1.

3.2.2.3. TecAlliance facturará por separado los cambios que se realicen fuera de la actualización mensual prevista en el apartado 3.2.2.1.

3.2.3. Responsabilidad

3.2.3.1. Dado que la búsqueda y la respuesta a las preguntas se realizan principalmente de forma manual, no se pueden descartar por principio los errores de transmisión. Por lo tanto, la respuesta, la elaboración y la entrega de la información buscada se realizan según el mejor conocimiento posible y bajo la premisa de la exactitud de los datos de origen, como, por ejemplo, la información del fabricante.

3.2.3.2. Por lo tanto, TecAlliance excluye cualquier responsabilidad derivada de datos o resultados erróneos que se basen en la inexactitud de los datos y la información facilitados a TecAlliance por terceros. La carga de la prueba recae en todo caso en el cliente.

3.2.3.3. La responsabilidad por dolo y negligencia grave no se ve afectada por lo anterior.

3.2.3.4. La responsabilidad se limita, por principio y en la medida en que lo permita la ley, al valor del producto o del suministro de datos correspondiente.

3.3. Libro de servicios

3.3.1. Celebración del contrato

3.3.1.1. El servicio TecRMI Service Book puede solicitarse a través de un formulario de pedido electrónico.

3.3.1.2. El hecho de rellenar y enviar el formulario de pedido electrónico se considera una oferta del cliente para la celebración del contrato sobre el servicio TecRMI Service Book.

3.3.1.3. Una vez recibido el pedido por parte de TecAlliance, el cliente recibirá un correo electrónico que confirme la recepción del pedido por parte de TecAlliance y en el que se detallen sus datos (confirmación de recepción). Esto no constituye una aceptación de la oferta del cliente.

3.3.1.4. Tras la comprobación del pedido por parte de TecAlliance, el cliente recibirá otro correo electrónico que confirmará el pedido del cliente (confirmación del pedido). Esto constituye la aceptación de la oferta del cliente.

3.3.2. Contenido del servicio

3.3.2.1. El contenido del servicio es la prestación del servicio «TecRMI Service Book» por parte de TecAlliance de conformidad con la oferta de la descripción del servicio y las disposiciones contractuales.

3.3.2.2. TecAlliance se reserva el derecho a ampliar la aplicación TecRMI Service Book con funciones adicionales.

3.3.2.3. TecAlliance se reserva el derecho a ajustar los precios en caso de modificaciones en la lista de precios del fabricante.

3.3.3. Inscripciones en el libro de servicio electrónico

3.3.3.1. En el marco del servicio «TecRMI Service Book», TecAlliance registrará en el libro de servicio electrónico de los fabricantes de vehículos, por encargo del cliente, los servicios de taller realizados por este. TecAlliance se reserva el derecho de eliminar a determinados fabricantes de la oferta y/o incluir a nuevos fabricantes en caso de que se produzcan cambios en las condiciones legales o técnicas de los fabricantes.

3.3.3.2. Las inscripciones las realiza TecAlliance por encargo y en nombre del cliente.

3.3.3.3. TecAlliance tiene derecho a facturar al cliente los posibles gastos derivados del uso de los libretos de mantenimiento electrónicos de los fabricantes de vehículos.

3.3.3.4. TecAlliance se compromete a tramitar todas las entradas de mantenimiento en un plazo de 5 días laborables a partir de la recepción de la solicitud del cliente. El cliente reconoce que los fabricantes de vehículos pueden establecer plazos dentro de los cuales deben registrarse los trabajos de servicio en los portales de los fabricantes. En tales casos, el cliente está obligado a enviar los registros de mantenimiento a TecAlliance al menos 2 días laborables antes de

que expire el plazo fijado por el fabricante del vehículo. TecAlliance dará prioridad a los procesos para los que el fabricante del vehículo haya establecido un plazo. TecAlliance no asumirá los costes adicionales si el cliente no envía la información necesaria a tiempo y de forma correcta dentro de los plazos mencionados anteriormente.

3.3.4. Consulta de los registros del libro de mantenimiento

3.3.4.1. Además, TecAlliance pone a disposición del cliente la posibilidad de consultar todas las entradas del libro de mantenimiento de un vehículo que sean visibles y estén registradas por el fabricante.

3.3.4.2. El acceso y el suministro de la información que se obtiene a través de las consultas «Historial de mantenimiento» y «Entrada de mantenimiento» solo pueden concederse si el cliente ha recibido del propietario del vehículo un encargo concreto de mantenimiento o reparación para el vehículo en cuestión.

3.3.4.3. El cliente está obligado a garantizar que para cada consulta exista un encargo correspondiente y documentado del propietario del vehículo. En caso de incumplimiento de estas obligaciones, TecAlliance se reserva el derecho a bloquear o desactivar la cuenta del cliente sin previo aviso.

3.3.4.4. Constituye una base contractual esencial que los servicios descritos solo puedan ser prestados por parte de TecAlliance si el fabricante del vehículo ofrece un libro de servicio electrónico y este permite la inscripción en dicho libro, las correcciones posteriores y su consulta por parte de un proveedor de servicios.

3.3.4.5. TecAlliance no se hace responsable de los retrasos y las interrupciones en la prestación del servicio que no estén bajo su control.

3.3.5. Obligaciones del cliente

3.3.5.1. El cliente autoriza a TecAlliance a realizar, por cuenta y en nombre del cliente, en los portales de los fabricantes de vehículos, todas las acciones necesarias en relación con la prestación del servicio «TecRMI Service Book». Esto incluye, en particular, pero no de forma exclusiva: la creación de un buzón de correo electrónico específico para el cliente, la creación y el mantenimiento de los accesos, la realización de entradas, correcciones y consultas en los libretos de servicio electrónicos, así como la comunicación con los fabricantes de vehículos.

3.3.5.2. Si, al crear los accesos de los fabricantes, TecAlliance constata que el cliente ya dispone de acceso a un portal, el cliente estará obligado a crear un usuario correspondiente para TecAlliance.

3.3.5.3. Para cada servicio prestado y que TecAlliance deba procesar de conformidad con el presente contrato, el cliente pondrá a disposición de TecAlliance los siguientes datos en formato electrónico: *Datos del vehículo:* VIN, HSN/TSN, kilometraje, fecha de primera matriculación

Datos del servicio: fecha del servicio, trabajos realizados, piezas instaladas.

Datos dependientes del fabricante del vehículo: según los requisitos del fabricante del vehículo

Los datos deberán enviarse a TecAlliance al menos dos (2) días laborables antes de que expire cualquier plazo de registro definido por el fabricante del vehículo.

3.3.5.4. Los datos que se puedan introducir opcionalmente en el libro de mantenimiento digital del fabricante del vehículo no forman parte del presente contrato.

3.3.5.5. TecAlliance procesará los datos facilitados por el cliente tal y como se hayan transmitido. El cliente es el único responsable de la exactitud de los datos. Queda excluida cualquier responsabilidad por parte de TecAlliance a este respecto.

3.3.5.6. El cliente está obligado, una vez realizada la inscripción, a descargar el informe original del fabricante del vehículo en el portal DSB y a comprobar la exactitud de su contenido. Los posibles errores deben reclamarse de inmediato. Queda excluida cualquier responsabilidad por parte de TecAlliance por los errores notificados con retraso.

3.3.5.7. En caso de rescisión del contrato, TecAlliance pondrá a disposición del cliente, de forma gratuita, todos los datos de acceso creados en el pedido del cliente para los libretos de servicio electrónicos de los fabricantes de vehículos. El cliente está obligado a transferir



TecAlliance GmbH
Sede central: Ismaning
Director general: Peter van der Galiën

Juzgado local de Múnich
HRB 134 509
N.º de IVA: DE212306071

Commerzbank Siegburg
IBAN: DE42 3804 0007 0335 8330 00
BIC: COBADEFFXXX

dichos accesos a su nombre o al de un tercero en un plazo de 8 semanas tras la rescisión del contrato.

3.3.5.8. Si el cliente no cumple a tiempo o en su totalidad las obligaciones que le incumben según este apartado, TecAlliance no estará obligada a cumplir los niveles de servicio acordados. En tal caso, TecAlliance tendrá derecho a facturar por separado al cliente los posibles gastos adicionales.

3.3.6. Condiciones de pago

3.3.6.1. El uso del servicio «TecRMI Service Book» está supeditado a que el cliente otorgue a TecAlliance una orden de domiciliación bancaria SEPA válida y la mantenga vigente durante la vigencia del contrato. No se ofrecen otras formas de pago.

3.3.6.2. La facturación de los servicios utilizados se realiza al final de cada mes.

3.3.6.3. El cliente está obligado a garantizar que la cuenta de liquidación disponga de fondos suficientes. Si el cobro se realiza desde la cuenta de un tercero, el cliente informará inmediatamente al titular de dicha cuenta sobre la fecha y el importe del cobro anunciado. Si el adeudo directo no se hace efectivo, TecAlliance tendrá derecho a reclamar los gastos derivados de la devolución (comisiones por devolución), en la medida en que el cliente sea responsable de ello. El cliente podrá demostrar que no se ha producido ningún perjuicio o que este no asciende al importe reclamado.

3.4. Escáner de documentos

3.4.1. Contenido del servicio

El escáner de documentos TecRMI procesa archivos de imagen de documentos, reconoce la información de campos predefinidos y extrae el contenido a un formato que permite su posterior procesamiento.

3.4.2. Ámbito de uso

3.4.2.1. El escáner de documentos TecRMI se proporciona como interfaz (API) y puede integrarse en sistemas de procesamiento posterior. La aplicación requiere una cámara o, alternativamente, una imagen del contenido que se va a analizar. El análisis de datos se realiza exclusivamente sobre la base de los archivos transmitidos.

3.4.2.2. Los datos técnicos del vehículo extraídos de los archivos escaneados se almacenan de forma permanente dentro del sistema, mientras que los datos personales del propietario del vehículo, en formato estructurado, se eliminan diariamente. Los archivos de imagen subidos se eliminan mensualmente. Dentro de ese mes, las imágenes pueden volver a utilizarse para entrenar el modelo de lectura (exclusivamente para mejorar la calidad de la lectura).

3.5. Reparaciones verificadas

3.5.1. Contenido de los servicios

La plataforma «Verified Repairs» incluye casos de mantenimiento validados, cuyo objetivo es recomendar posibles soluciones para determinados síntomas de avería y códigos de diagnóstico de fallos. La solución incluye un módulo denominado «Analytics», que utiliza un motor probabilístico para evaluar la recurrencia de los fallos, identificar los componentes afectados y determinar las medidas adecuadas, con el fin de proponer las soluciones más probables.

3.5.2. Ámbito de uso

Verified Repairs forma parte de la aplicación en línea TecRMI y puede adquirirse como complemento de una licencia TecRMI o como licencia independiente.

3.5.3. Duración del contrato y rescisión

No obstante lo dispuesto en el apartado 1.17.3 de las presentes Condiciones Generales, la duración mínima del contrato es de tres (3) años y el plazo de preaviso de seis (6) meses.

3.5.4. Responsabilidad

El cliente reconoce que el contenido de la plataforma se basa en casos de uso de mantenimiento que pueden diferir de los suyos propios. Por lo tanto, TecAlliance no puede garantizar la exactitud, integridad, fiabilidad o idoneidad de la solución de datos seleccionada por el cliente para su caso de uso específico, ni asegurar que la información proporcionada en la plataforma se ajuste a los requisitos comerciales del cliente. Por lo tanto, TecAlliance queda exenta de cualquier responsabilidad derivada de información errónea o resultados

distorsionados que se basen en datos e información inexactos facilitados a TecAlliance por terceros.



TecAlliance GmbH
Sede central: Ismaning
Director general: Peter van der Galiën

Juzgado local de Múnich
HRB 134 509
N.º de IVA: DE212306071

Commerzbank Siegburg
IBAN: DE42 3804 0007 0335 8330 00
BIC: COBADEFFXXX

4. Condiciones comerciales especiales de TecCom

4.1. Licencia de socio de marca

4.1.1. Contenido del servicio

4.1.1.1. Al formalizar el contrato, el cliente adquiere el derecho, en su calidad de fabricante de productos para el mercado independiente de recambios de automoción, a vender sus productos en TecCom. El uso de los módulos de TecCom y la prestación de servicios se rigen por condiciones contractuales específicas.

4.1.1.2. TecAlliance pone a disposición del cliente un software básico adecuado y la documentación necesaria para conectar sus sistemas ERP a TecCom y permitir la comunicación entre el cliente y sus compradores.

4.1.1.3. El cliente tiene derecho a comunicar su participación en TecCom mediante el uso de un logotipo facilitado por TecAlliance.

4.1.1.4. El cliente tiene derecho a participar en los grupos de trabajo creados por TecAlliance para el desarrollo continuo de TecCom.

4.1.1.5. Salvo que se acuerde lo contrario, las disposiciones anteriores se aplicarán también a las empresas vinculadas al cliente de conformidad con los artículos 15 y siguientes de la Ley de Sociedades Anónimas (AktG).

4.1.2. Obligaciones del cliente

4.1.2.1. El cliente designará a TecAlliance una persona de contacto cualificada y un representante, que estarán disponibles para responder a preguntas dentro del horario comercial habitual y estarán facultados para resolver cuestiones controvertidas.

4.1.2.2. El cliente está obligado a verificar con el debido cuidado la exactitud, actualidad e integridad de los datos facilitados por él o por sus clientes. TecAlliance no asume ninguna responsabilidad al respecto.

4.1.3. Tarifas

4.1.3.1. Las tarifas que debe pagar el cliente se derivan de la oferta y se dividen en una tarifa de inscripción y una cuota anual. Dependen de las cifras de facturación del cliente relevantes según los apartados siguientes.

4.1.3.2. Para el cálculo de las tarifas es determinante el volumen de negocios consolidado del cliente, que este haya obtenido en el mercado independiente de recambios de automoción durante el ejercicio fiscal anterior a la facturación.

4.1.3.3. La cuota anual se ajustará cada año a las cifras de facturación pertinentes según el apartado anterior. El cliente está obligado a comunicar a TecAlliance las cifras de facturación pertinentes a más tardar el 10 de enero.

4.1.4. Intercambio de datos

El cliente acepta que los datos de la empresa que haya introducido en TecCom se pongan a disposición de otros participantes con licencia de TecCom.

4.1.5. Duración del contrato

No obstante lo dispuesto en el apartado 1.10.3, la duración mínima del contrato es de tres (3) años.

4.2. Connect 5

4.2.1. Alcance de los servicios

4.2.1.1. En determinados casos, TecAlliance pone a disposición del cliente un software que debe instalarse localmente para conectar los sistemas del cliente a TecCom.

4.2.1.2. El software se pone a disposición del cliente para su descarga.

4.2.1.3. El cliente deberá proporcionar el hardware y el software necesarios para el funcionamiento del software. El cliente deberá configurar e instalar el software por su cuenta.

4.2.2. Derechos de uso

4.2.2.1. Durante la vigencia del contrato, el cliente tiene derecho a copiar el software, total o parcialmente, en formato escrito y/o legible por máquina, con el fin de instalarlo y/o ejecutarlo.

4.2.2.2. Durante la vigencia del contrato, el cliente tiene derecho a realizar una copia adicional del software con fines de seguridad y archivo.

4.3. Módulo de pedidos

4.3.1. Contenido del servicio

4.3.1.1. TecAlliance pone a disposición del cliente el uso del software mediante acceso remoto a través de Internet (Software-as-a-Service, SaaS).

4.3.1.2. El software se desarrolla y mejora continuamente. En el marco de este desarrollo, algunas funciones pueden modificarse o eliminarse, siempre que ello no ponga en peligro el cumplimiento del objeto del contrato por parte del cliente.

4.3.1.3. Las consultas a los proveedores sobre el precio y/o la disponibilidad de los artículos pueden realizarse mediante solicitudes de disponibilidad. Estas solicitudes de disponibilidad solo pueden utilizarse en procesos en los que formen parte de una interacción entre el usuario y un sistema. Para realizar una consulta de disponibilidad automatizada periódica sobre todos los artículos (del surtido) con el fin de crear una base de datos propia de artículos y existencias, se debe utilizar en su lugar el producto 4.x «Preisserver».

4.3.1.4. Si los pedidos se realizan por correo electrónico, el comprador se asegurará de que el pedido se envíe a través de un dominio protegido por Message Authentication, Reporting, and Conformance (DMARC). Por lo demás, TecAlliance excluye cualquier responsabilidad por pedidos no identificados. La carga de la prueba recae en el cliente.

4.3.1.5. El software se desarrolla y mejora continuamente. En el marco de este desarrollo, algunas funciones pueden modificarse o suprimirse, siempre que ello no ponga en peligro el cumplimiento del objeto del contrato por parte del cliente.

4.3.2. Obligaciones de uso

4.3.2.1. Si los pedidos se realizan por correo electrónico, el comprador se asegurará de que el pedido se envíe a través de un dominio protegido por el protocolo Message Authentication, Reporting, and Conformance (DMARC). Por lo demás, TecAlliance excluye cualquier responsabilidad por pedidos no identificados. La carga de la prueba recae en el cliente.

4.3.2.2. Si la proporción de solicitudes respecto a los pedidos a través de la plataforma TecAlliance, de conformidad con la cláusula 4.3.1.3, es inferior al 10 %, ello constituirá un indicador de uso indebido de las solicitudes de disponibilidad según el artículo 4.3.1.3.

4.4. Paquetes del módulo de pedidos

4.4.1. A través de la interfaz del módulo de pedidos, los usuarios pueden solicitar diversos paquetes que amplían el alcance funcional del módulo. Los detalles sobre el alcance funcional correspondiente se desprenden de las descripciones de prestaciones allí almacenadas. El precio y la duración del paquete correspondiente se muestran al usuario antes de finalizar el pedido.

4.4.2. Celebración del contrato

4.4.2.1. Cada pedido de un usuario se considera una oferta del cliente a TecAlliance para la celebración de un contrato sobre el paquete solicitado.

4.4.2.2. Una vez recibido el pedido por parte de TecAlliance, el usuario y el destinatario de la factura recibirán un correo electrónico que confirme la recepción del pedido por parte de TecAlliance y en el que se detallen sus datos (confirmación del pedido).

4.4.2.3. La confirmación del pedido constituye la aceptación de la oferta del cliente.

4.4.3. Periodo de prueba

4.4.3.1. En el caso de un primer pedido de un paquete, TecAlliance concede al cliente un periodo de prueba gratuito de 14 días.

4.4.3.2. Durante el periodo de prueba, el cliente puede rescindir el paquete en cualquier momento sin necesidad de indicar los motivos.

4.4.4. Duración del contrato

No obstante lo dispuesto en el apartado 1.10.3, la duración mínima del contrato es de un (1) año.

4.5. Módulo ERP (SAP/Dynamics365)

4.5.1. El objeto del servicio es el desarrollo de una integración del sistema ERP del cliente (SAP/Dynamics 365) con TecCom.

4.5.2. TecAlliance cede al cliente el derecho de uso simple, limitado a la vigencia del contrato y al alcance del proyecto, sobre el código objeto y el código fuente de la conexión.



TecAlliance GmbH
Sede central: Ismaning
Director general: Peter van der Galiën

Juzgado local de Múnich
HRB 134 509
N.º de IVA: DE212306071

Commerzbank Siegburg
IBAN: DE42 3804 0007 0335 8330 00
BIC: COBADEFFXXX

4.5.3. En caso de rescisión del contrato, independientemente del motivo, deberá cesarse el uso del código objeto y del código fuente y eliminarse todas las copias que obren en poder del cliente.

4.6. Comisiones por transacción

4.6.1. Comisiones por transacción para clientes (fabricantes y compradores)

4.6.1.1. Por el uso del módulo de pedidos, el cliente (fabricante) pagará comisiones de transacción a TecAlliance.

4.6.1.2. Si el cliente (comprador) utiliza el módulo de pedidos para mostrar la disponibilidad de productos a terceros (tienda online, etc.), el cliente (comprador) pagará las comisiones de transacción a TecAlliance.

4.6.2. Servicios prestados y base de cálculo

4.6.2.1. Todas las transacciones (solicitudes, pedidos) están sujetas a tasas.

4.6.2.2. Las transacciones en organizaciones de prueba previamente definidas no se contabilizan y no están sujetas a tasas. Queda prohibido el uso de organizaciones de prueba con fines productivos.

4.6.3. Proveedores externos (GB, IE, FR)

4.6.3.1. Las transacciones con clientes (compradores) con sede en el Reino Unido, Irlanda, los territorios de la Corona británica, Francia y los territorios de ultramar franceses quedan expresamente excluidas del acuerdo y no están sujetas a las tarifas de transacción mencionadas anteriormente.

4.6.3.2. TecAlliance no presta ni factura expresamente este servicio.

4.6.3.3. Para las transacciones con estos clientes (compradores) se requieren contratos separados con terceros proveedores en los respectivos países.

4.7. Módulo de facturación electrónica

4.7.1. El cliente es responsable de la veracidad del contenido, la integridad y la conformidad legal de los datos y archivos de facturación facilitados.

4.7.2. TecAlliance no está obligada a verificar la exactitud del contenido y la conformidad legal de los datos y archivos de facturación facilitados. Lo mismo se aplica a la correspondencia entre los registros de datos estructurados facilitados y los archivos de facturación.

4.7.3. El cliente autoriza a TecAlliance, con exención del artículo 181 del Código Civil alemán (BGB), a recibir facturas en su nombre, verificar firmas, elaborar los correspondientes protocolos de verificación y, a tal fin, otorgar también submandatos.

4.7.4. Las partes acuerdan considerar los archivos de facturación como facturas originales.

4.7.5. Comisiones por transacción de facturación electrónica

4.7.5.1. Se considera transacción, según la definición de TecCom, la transmisión electrónica de un único documento a través de TecCom e-Invoicing.

4.7.5.2. Según la definición de TecCom, una factura individual es un documento de facturación que presenta, como máximo, una referencia de pedido y varias referencias de entrega, o bien, como máximo, una referencia de entrega y varias referencias de pedido.

4.7.5.3. Según la definición de TecCom, las facturas colectivas son documentos de facturación que contienen simultáneamente varias referencias de pedido y varias referencias de entrega.

4.7.5.4. Todas las transacciones en el marco de la facturación electrónica están sujetas al pago de tasas de conformidad con las disposiciones de este apartado. Las transacciones se facturan individualmente, independientemente del formato de datos elegido. En el caso de las transacciones con facturas colectivas, TecCom e-Invoicing determina automáticamente el número equivalente de facturas individuales según la definición de TecCom y lo factura en consecuencia. Las transacciones realizadas en organizaciones de prueba previamente definidas están exentas del pago de tasas y no se incluyen en el cálculo de las tasas de transacción.

4.7.6. Prohibición del uso de organizaciones de prueba con fines productivos

Queda prohibido el uso de organizaciones de prueba con fines productivos y puede dar lugar al bloqueo inmediato de la cuenta de facturación electrónica.

4.8. Servicios de implementación

4.8.1. Contenido del servicio

4.8.1.1. El contenido del servicio consiste en la prestación de servicios de asesoramiento e implementación en el ámbito de TecCom.

4.8.1.2. Los servicios contemplados en este apartado se prestarán en inglés o en alemán.

4.8.2. Obligaciones de colaboración del cliente

El cliente está obligado a configurar para TecAlliance un acceso (acceso directo) al servidor de TecAlliance que sea operativo, de alto rendimiento y acorde con el estado actual de la técnica. TecAlliance regulará los derechos de acceso de común acuerdo con el cliente. Para ello, el cliente designará a TecAlliance un responsable de proyecto de habla inglesa o alemana como persona de contacto y a un representante, que estarán disponibles para responder a consultas dentro del horario laboral habitual y estarán facultados para resolver cuestiones controvertidas.

4.8.3. Responsabilidad

La responsabilidad de TecAlliance por la pérdida de datos en relación con los servicios prestados con arreglo a la presente sección se limita a los gastos típicos de recuperación que se habrían producido si el cliente hubiera realizado copias de seguridad de forma regular y adecuada al riesgo.

4.8.4. Cuotas de servicios

Los servicios en el sentido de esta sección pueden ofrecerse como contingentes de servicios. No obstante lo dispuesto en los apartados 1.15, la facturación se realizará mensualmente en función de los servicios individuales utilizados.

4.9. Análisis de cuota de mercado

4.9.1. Alcance del servicio

TecAlliance pone a disposición del cliente un servicio que le permite medir su posición como proveedor en la plataforma TecCom Trading Platform en determinados países y regiones. La determinación se realiza mediante el análisis de datos de pedidos reales anonimizados de TecCom, lo que permite al cliente obtener información sobre su cuota de mercado para diferentes grupos de productos.

4.9.2. Derecho de uso

El servicio está disponible exclusivamente para los usuarios de TecCom. Los datos de acceso no deben cederse a terceros.

4.9.3. Protección de datos

TecCom garantiza el anonimato de los datos y se compromete a cumplir con las disposiciones de protección de datos de conformidad con la legislación vigente.

4.9.4. Entrega de datos

Los datos se suministran en diferentes intervalos, que el usuario puede seleccionar. Los datos pueden descargarse a través de un servidor SFTIP como archivo CSV, hoja de cálculo de Excel o informe de Power BI, o bien se facilitan por correo electrónico.

4.9.5. Tarifas

El cliente se compromete a pagar al contratista las tarifas correspondientes de acuerdo con el modelo de precios acordado.

4.9.6. Exención de responsabilidad

TecAlliance no asume ninguna responsabilidad por la exactitud e integridad de los datos facilitados. El uso del servicio se realiza por cuenta y riesgo del usuario.

4.10 TecCom Returns

4.10.1. Definiciones

4.10.1.1. **Reclamaciones:** se refiere a la creación, presentación, tramitación y gestión de casos de garantía y devoluciones logísticas.

4.10.1.2. **Destinatario de la reclamación:** se refiere a cualquier persona jurídica que reciba reclamaciones a través de TecCom Returns.

4.10.1.3. **Remitente de la reclamación:** se refiere a cualquier persona jurídica que presente reclamaciones a través de TecCom Returns.

4.10.1.4. **Usuario:** se refiere a cualquier persona jurídica autorizada a acceder a TecCom Returns en nombre del destinatario de la reclamación o del remitente de la reclamación.

4.10.2. Alcance de los servicios



TecAlliance GmbH
Sede central: Ismaning
Director general: Peter van der Galiën

Juzgado local de Múnich
HRB 134 509
N.º de IVA: DE212306071

Commerzbank Siegburg
IBAN: DE42 3804 0007 0335 8330 00
BIC: COBADEFFXXX

4.10.2.1. TecAlliance pone a disposición el módulo TecCom Returns, una solución basada en la nube para la gestión de reclamaciones entre el destinatario de la reclamación y el remitente de la reclamación.

4.10.2.2. TecCom Returns facilita la gestión de reclamaciones de garantía relacionadas con problemas de calidad, incluyendo datos opcionales sobre costes de mano de obra, así como devoluciones logísticas no relacionadas con la calidad del producto. TecAlliance actúa exclusivamente como transmisor técnico de la información intercambiada entre el remitente de la reclamación y el destinatario de la reclamación.

4.10.3. Obligaciones de uso

4.10.3.1. Los usuarios son responsables de la integración de sus propias cuentas de usuario y deben asegurarse de que todos los titulares de las cuentas acepten estos Términos y Condiciones y los requisitos del sistema.

4.10.3.2. El remitente de la reclamación solo podrá utilizar TecCom Returns para presentar y tramitar reclamaciones, y deberá garantizar la veracidad, integridad y actualidad de toda la información, los documentos y las pruebas presentados en relación con las reclamaciones.

4.10.3.3. En particular, el remitente de la reclamación no podrá: (i) utilizar el sistema de forma indebida, por ejemplo, para evaluaciones masivas o procesos no acordados; (ii) introducir o transmitir datos que no guarden relación con una reclamación; (iii) infringir los derechos de terceros; (iv) cargar contenidos ilícitos, perjudiciales o que pongan en peligro la seguridad, y (v) utilizar el sistema de forma que se vea afectada la seguridad, la integridad o la disponibilidad.

4.10.4. Exclusiones

4.10.4.1. TecAlliance no asume ninguna responsabilidad por el contenido, la evaluación objetiva o las decisiones relativas al resultado de las reclamaciones que se acuerden entre los usuarios.

4.10.4.2. TecAlliance no es responsable del envío, la comprobación, la aceptación o la manipulación física de las piezas devueltas. Todas las consecuencias comerciales, como por ejemplo abonos, reembolsos o sustituciones de productos, deben resolverse exclusivamente entre los usuarios.

4.11 Datos gestionados (CMD)

4.11.1. Definiciones

4.11.1.1. **Proveedor:** se refiere a cualquier persona jurídica que facilite datos sobre artículos, precios o disponibilidad a través de Datos gestionados (CMD).

4.11.1.2. **Comprador:** se refiere a cualquier persona jurídica que reciba dichos datos.

4.11.1.3. **Usuario:** se refiere a cualquier persona autorizada a acceder a los datos gestionados (CMD) en nombre del proveedor o del comprador.

4.11.2. Alcance de los servicios

4.11.2.1. TecAlliance pone a disposición los datos gestionados (CMD) como un servicio de gestión de datos basado en la nube, con el que los usuarios pueden cargar, validar, transferir y gestionar datos mediante plantillas estandarizadas y procesos automatizados.

4.11.2.2. TecAlliance podrá actualizar, modificar o mejorar Managed Data (CMD) en cualquier momento, siempre que dichos cambios no limiten de manera significativa la funcionalidad básica.

4.11.3. Obligaciones de uso

4.11.3.1. El usuario se compromete a facilitar a TecAlliance la información de su equipo de proyecto responsable y de un gestor de proyectos encargado de la gestión del uso del servicio.

4.11.3.2. El usuario deberá garantizar que todos los datos de acceso se conserven de forma segura. Cualquier acceso no autorizado deberá comunicarse inmediatamente a TecAlliance.

4.11.3.3. Los compradores son responsables de verificar y evaluar los datos antes de utilizarlos con fines comerciales u operativos, así como de integrarlos en sus propios sistemas de conformidad con la legislación vigente y los controles internos.

4.11.3.4. Queda prohibido realizar ingeniería inversa, copiar o utilizar la plataforma para fines distintos de los previstos, introducir código

malicioso o utilizar la plataforma con fines ilegales o para la vigilancia de la competencia.

4.11.4. Derechos de propiedad sobre los datos y concesión de licencias

4.11.4.1. Los proveedores conservan todos los derechos de propiedad sobre los datos que se transmiten a través del servicio.

4.11.4.2. Al transmitir los datos, los proveedores conceden a TecAlliance una licencia no exclusiva, mundial y gratuita para el tratamiento, la validación, el almacenamiento, la conversión y la transmisión de los datos, con el único fin de prestar el servicio a proveedores, compradores y otras partes autorizadas.

4.11.4.3. Los compradores reciben una licencia limitada y no exclusiva para utilizar los datos obtenidos a través del servicio exclusivamente para procesos comerciales internos. Queda prohibida la divulgación o revelación a terceros, salvo que el proveedor lo permita expresamente o que lo exija la ley.

4.11.5. Exención de responsabilidad

TecAlliance no asume ninguna responsabilidad por la exactitud e integridad de los datos facilitados. El uso del servicio se realiza por cuenta y riesgo de los usuarios.



TecAlliance GmbH
Sede central: Ismaning
Director general: Peter van der Galiën

Juzgado local de Múnich
HRB 134 509
N.º de IVA: DE212306071

Commerzbank Siegburg
IBAN: DE42 3804 0007 0335 8330 00
BIC: COBADEFFXXX

5. Condiciones comerciales especiales TecFleet

5.1. SMART (TecCOO)

5.1.1. Contenido del servicio

5.1.1.1. TecAlliance pone a disposición del cliente el uso del software mediante acceso remoto a través de Internet (Software-as-a-Service, SaaS). El acceso al software se realiza a través de un portal web o un servicio web.

5.1.1.2. Los detalles sobre el software proporcionado se recogen en la descripción del servicio y en la oferta.

5.1.2. Derechos de uso

5.1.2.1. El derecho de uso se extiende al mercado de los países seleccionados en la oferta.

5.1.2.2. La consulta de los datos deberá realizarse siempre a través del servicio web facilitado por TecAlliance. Queda expresamente prohibido el almacenamiento temporal de los datos o la información por parte del cliente, así como el uso múltiple de los datos que ello conlleva.

5.1.2.3. Cualquier uso o reutilización que exceda el uso previsto en el contrato estará sujeto a autorización previa.

5.1.2.4. El cliente deberá garantizar que terceros no autorizados, así como personas que hayan dejado de formar parte de su empresa, no tengan la posibilidad de utilizar los datos y la información.

5.1.3. Reclamaciones por defectos, responsabilidad

5.1.3.1. TecAlliance subsanará los defectos en los contenidos de los datos y en las funciones proporcionadas en un plazo razonable, previa descripción por escrito del defecto por parte del cliente. Si esto no fuera posible, el cliente podrá exigir una reducción proporcional, con exclusión de cualquier otro derecho. En caso de defectos graves y repetidos, el cliente podrá además rescindir el contrato de forma extraordinaria. Queda excluida cualquier reclamación por defectos cuando esta se base en circunstancias imputables al cliente.

5.1.3.2. En la elaboración de datos, la transferencia de conocimientos técnicos y los procesos informáticos, no se pueden excluir en todos los casos la presencia de información o resultados erróneos, a pesar de la máxima diligencia en el trabajo y la planificación. Por lo tanto, la elaboración y la entrega se realizan según el mejor conocimiento posible y bajo la premisa de la exactitud de los datos de origen, como, por ejemplo, la información del fabricante. Por ello, TecAlliance excluye cualquier responsabilidad derivada de datos o resultados erróneos que se basen en la inexactitud de los datos y la información facilitados a TecAlliance por terceros. La responsabilidad por dolo y negligencia grave no se ve afectada por ello.

5.1.3.3. Por lo demás, TecAlliance solo responderá por negligencia simple en cuanto al fondo si se incumple una obligación cuyo cumplimiento sea de especial importancia para la consecución del objeto del contrato («obligación cardinal»). En caso de negligencia simple, la responsabilidad de TecAlliance se limitará al daño previsible típico del contrato y al precio de referencia de la licencia (licencia anual). En los casos de imposibilidad inicial, TecAlliance solo responderá si tenía conocimiento del impedimento para el cumplimiento o si este le era desconocido como consecuencia de una negligencia grave. Las limitaciones de responsabilidad anteriores no se aplicarán a las reclamaciones en virtud de la Ley de responsabilidad por productos defectuosos, ni a los daños derivados de la muerte, lesiones corporales o daños a la salud.

5.1.3.4. TecAlliance no asume ninguna responsabilidad por la compatibilidad del sistema del cliente. Es responsabilidad del cliente comprobar, antes de la formalización del contrato, la viabilidad de los datos que se ponen a su disposición mediante los archivos de base de datos suministrados y el ensamblado .Net para el acceso a las bases de datos. Al formalizar el contrato, el cliente confirma que ha llevado a cabo la comprobación correspondiente. Las posibles adaptaciones del formato o de los servicios en línea no forman parte del presente acuerdo y deben ser solicitadas por separado por el cliente. La imposibilidad de uso o el uso limitado (por ejemplo, debido a una compatibilidad insuficiente del sistema) o la integración o incorporación retardada de

los datos facilitados en la aplicación del cliente no eximen a este de las obligaciones derivadas del presente contrato.

5.1.4. Duración del contrato, rescisión

5.1.4.1. No obstante lo dispuesto en el apartado 1.10.3, la duración mínima del contrato es de tres (3) años.

5.1.4.2. No obstante lo dispuesto en el apartado 1.10.3, el plazo de preaviso es de seis (6) meses.

5.1.5. Publicidad, uso de marcas, derechos de autor

5.1.5.1. Las partes contratantes están autorizadas a utilizar las marcas y los nombres de productos de la otra parte con fines publicitarios. A tal efecto, el cliente deberá facilitar a TecAlliance el logotipo de su empresa, en formato de gráfico vectorial en color, a más tardar dos (2) semanas después de la celebración del contrato.

5.1.5.2. El cliente está obligado a identificar los datos procedentes de TecAlliance en su aplicación con el logotipo de TecAlliance y el eslogan «TecAlliance inside». Para ello, se tendrá en cuenta el concepto de identidad corporativa correspondiente y la publicación de marcas y sus signos se llevará a cabo de mutuo acuerdo. No obstante, cualquier intención de uso deberá comunicarse a la parte contratante con la debida antelación. No es necesario solicitar expresamente el consentimiento para el uso.

5.2. QUICK (TecAudit)

5.2.1. Contenido del servicio

5.2.1.1. TecAlliance pone a disposición del cliente el sistema de comparación basado en web QUICK mediante acceso remoto a través de Internet como software como servicio.

5.2.1.2. Los detalles sobre el software proporcionado se recogen en la descripción del servicio y en la oferta.

5.2.2. Obligaciones del cliente

5.2.2.1. El cliente deberá ayudar a TecAlliance a obtener del fabricante o importador los datos y precios específicos de cada país necesarios. Siempre que estén disponibles, TecAlliance recibirá los denominados datos e información previos al lanzamiento para poder integrarlos en la solución de TecAlliance lo antes posible, idealmente antes del lanzamiento del producto al mercado.

5.2.2.2. Todas las discusiones técnicas y la documentación de las definiciones se llevarán a cabo y se registrarán en inglés.

5.2.2.3. El licenciatario es responsable de la formación de los socios de servicio, de su captación y de la línea de atención al cliente.

5.2.3. Derechos de uso

5.2.3.1. El cliente obtiene el derecho no exclusivo, limitado a la duración del contrato, de utilizar el software para alcanzar los objetivos establecidos en el contrato. La licencia se concede para los siguientes ámbitos de uso: consulta y uso del sistema, consulta e impresión de reclamaciones, establecimiento de reglas y configuración básica.

5.2.3.2. Cualquier reproducción, distribución o comunicación pública de la base de datos en línea o de una parte de la misma que sea esencial para el marco o el alcance del contrato requerirá el consentimiento previo de TecAlliance si excede el alcance del contrato. La reproducción, distribución o comunicación pública de una parte de la base de datos esencial para el marco o el alcance equivale a la reproducción, distribución o comunicación pública repetida y sistemática de partes de la base de datos que no son esenciales para el marco y el alcance, en la medida en que estas operaciones sean contrarias al uso normal de la base de datos o perjudiquen los intereses de TecAlliance. En particular, el cliente no está autorizado a utilizar la base de datos para crear una base de datos propia en formato electrónico o de cualquier otro tipo. Las partes acuerdan que TecAlliance pondrá a disposición del cliente y de los socios de servicio, en el marco del software, una interfaz que el cliente y los socios de servicio podrán y tendrán derecho a utilizar para recopilar, almacenar, reproducir, distribuir y reproducir públicamente los datos que necesiten para su propio sistema de facturación. En este sentido, el cliente será responsable de las adaptaciones de las interfaces que puedan ser necesarias.

5.2.3.3. TecAlliance y el cliente acuerdan que, en caso de que la solución contractual de TecAlliance se entregue bajo la marca del



TecAlliance GmbH
Sede central: Ismaning
Director general: Peter van der Galiën

Juzgado local de Múnich
HRB 134 509
N.º de IVA: DE212306071

Commerzbank Siegburg
IBAN: DE42 3804 0007 0335 8330 00
BIC: COBADEFFXXX

cliente (etiquetado), los derechos de autor de TecAlliance no se verán afectados. Tras la rescisión del contrato, el cliente no podrá permitir, organizar ni desarrollar ningún uso posterior de la solución contractual de TecAlliance. En la medida en que el cliente actúe en tales casos únicamente como proveedor del sistema, no obtendrá derechos de propiedad sobre la base de datos, los datos u otros resultados obtenidos mediante el análisis de la base de datos. Los informes y análisis individuales sobre la flota elaborados podrán ser utilizados por el cliente incluso tras la rescisión del contrato, siempre que el sistema no deba someterse a ningún procesamiento informático.

5.2.4. Derechos de autor/Confidencialidad

5.2.4.1. El software es propiedad exclusiva de TecAlliance. El software utilizado está protegido por derechos de autor de conformidad con las disposiciones sobre la protección de programas informáticos. La protección de los derechos de autor se extiende, en particular, al código del programa, la documentación de contenido y gráfica, la apariencia, la estructura y la organización de los archivos del programa, los nombres de los programas, los logotipos y otras representaciones que se encuentran en el software.

5.2.4.2. TecAlliance garantiza que el software utilizado, incluidos el paquete de datos y la biblioteca de programas, está libre de derechos de terceros o que se han adquirido las sublicencias o autorizaciones necesarias. En caso de que terceros hagan valer tales derechos, TecAlliance hará todo lo que esté en su mano para defender la aplicación, a su costa, frente a los derechos de terceros reivindicados. El cliente informará inmediatamente por escrito a TecAlliance de la reivindicación de dichos derechos por parte de terceros y otorgará a TecAlliance todos los poderes y facultades necesarios para defender la aplicación frente a los derechos reivindicados por terceros.

5.2.4.3. El cliente está obligado a utilizar los datos suministrados, así como los conocimientos técnicos relacionados con TecAlliance, exclusivamente para alcanzar los objetivos establecidos en el contrato. Cualquier divulgación total o parcial de datos y conocimientos técnicos que exceda el objeto del contrato requerirá el consentimiento previo por escrito de TecAlliance. Cualquier forma de reventa total o parcial, etiquetado, creación de nuevo software, comercialización bajo otro nombre o venta de datos y sistemas que exceda el alcance del contrato requerirá la autorización previa por escrito de TecAlliance.

5.2.4.4. Ambas partes deberán ponerse de acuerdo sobre la información relativa al origen o a los editores antes de la publicación. No obstante, en principio, las partes contratantes están autorizadas a utilizar las marcas y los nombres de productos de la otra parte. Para ello, deberá tenerse en cuenta el concepto de identidad corporativa correspondiente, y las marcas y sus emblemas solo podrán publicarse previo acuerdo entre ambas partes.

5.2.4.5. TecAlliance garantiza que todos los datos y la información que reciba del cliente (en particular, los datos de los clientes de gestión de flotas (FPM) del cliente) se tratarán de forma confidencial, no se transmitirán a terceros no autorizados y se tratarán de conformidad con las disposiciones de la legislación vigente en materia de protección de datos. Además, TecAlliance garantiza la seguridad y la confidencialidad de estos datos tanto fuera como dentro del sistema, en particular en lo que respecta a los usuarios que no tienen derechos de acceso a los datos del cliente.

5.2.5. Responsabilidad y garantía

5.2.5.1. Aunque se actúe con la máxima diligencia en la recopilación y generación de datos, en la transferencia de conocimientos y en los procesos relacionados con las tecnologías de la información, no es posible evitar por completo la información errónea. El proceso de elaboración de una entrega de productos de TecAlliance se lleva a cabo garantizando en la medida de lo posible la exactitud de los datos de origen, es decir, de la información de los fabricantes de equipos originales. Por lo tanto, TecAlliance excluye cualquier responsabilidad basada en datos e información erróneos que le hayan sido facilitados por terceros. La presente cláusula no afecta a la responsabilidad por dolo o negligencia grave. La responsabilidad se limita en todo caso a las disposiciones legales y al valor de la

mercancía, el servicio y el suministro de datos correspondientes. Si TecAlliance recurre a subcontratistas para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales, responderá de ellos como si se tratara de sus propios empleados.

5.2.5.2. TecAlliance excluye cualquier responsabilidad por la interoperabilidad de los sistemas. El cliente se compromete a comprobar, antes de la celebración del contrato, la viabilidad de los datos suministrados por TecAlliance a través de servicios web dentro de su entorno de productos y sistemas. Al aceptar el contrato, el cliente confirma que este proceso se ha llevado a cabo con éxito. Las posibles adaptaciones de formatos o servicios en línea no son objeto del presente contrato y deben ser solicitadas por separado por el cliente. La indisponibilidad, la usabilidad limitada (por ejemplo, debido a defectos del sistema del cliente) o la integración retrasada de los datos y la información facilitados en la aplicación del cliente no eximen a este de las obligaciones descritas en el presente contrato.

5.2.5.3. El plazo de prescripción para las reclamaciones por daños y perjuicios contra TecAlliance es de un año a partir del inicio del plazo de prescripción legal.

5.2.5.4. Las reclamaciones de garantía o indemnización por daños y perjuicios deberán notificarse a TecAlliance en un plazo de 14 días a partir del momento en que se tenga conocimiento del motivo de la reclamación correspondiente.

5.2.5.5. Si el cliente incumple la obligación anterior, quedará excluida la posterior reclamación de derechos de garantía o indemnización por daños y perjuicios.



TecAlliance GmbH
Sede central: Ismaning
Director general: Peter van der Galiën

Juzgado local de Múnich
HRB 134 509
N.º de IVA: DE212306071

Commerzbank Siegburg
IBAN: DE42 3804 0007 0335 8330 00
BIC: COBADEFFXXX